Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA



**Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional**

Esta licencia permite a otras distribuir, combinar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial y, a pesar que son nuevas obras deben siempre rendir crédito y ser no comerciales, no están obligadas a licenciar sus obras derivadas bajo los mismos términos.

http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0

# UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

**"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"**

....

## EVALUACION DE ORIGINALIDAD

# CONSTANCIA

El que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud de **TESIS**, cuyo título es:

## LA UNIFICACIÓN DE LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA INFORMALIDAD EN EL PERÚ, PERIODO 2023-2024

**Presentado por:**

**MISAICO AVENDAÑO, VALERY NICOLLE**

Que, conforme al informe automatizado de originalidad emitido por el Operador del Programa Informático Evaluador de Originalidad de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNICA, se concluye que;

**El resultado obtenido es del 4% por el cual se le otorga el calificativo APROBADO, según Reglamento de Evaluación de la Originalidad**

Para dar fe, se adjunta al presente el reporte de similitud de las bases de datos de Ithenticate.

Ica, 02 de Febrero del 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
DIRECCIÓN DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Dra. ROSALINA TRAVEZAN MOREYRA
DIRECTORA

Resolución Rectoral N° 1220-R-UNICA-2024 "REGLAMENTO PARA LA ELABORACION DE LA ORIGINALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA

**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

# "La unificación de los regímenes tributarios y su incidencia en la informalidad en el Perú, periodo 2023-2024"

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

**SOCIEDAD, DESARROLLO SOSTENIBLE, POLÍTICAS PÚBLICAS Y AMBIENTALES**

# TESIS

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**Presentado por:**

**Bach. MISAICO AVENDAÑO, VALERY NICOLLE**

**ASESOR: Dr. LUIS OSCAR SERPA NORIEGA**

**ICA – PERÚ**

**2025**

A mi familia, por ofrecerme siempre su apoyo incondicional y todo lo necesario para llegar hasta este punto, haciendo posible que cumpla mis metas con esfuerzo y dedicación.

Valery Nicolle.

## AGRADECIMIENTOS

A las autoridades de la Alta Dirección de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica por su gestión responsable para entregarnos una institución con Licenciamiento.

Al Dr. Wenceslao Miguel Quispe Segovia Decano Titular de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Autoridades, Servidores Administrativos por su apoyo permanente en nuestra formación profesional.

A los docentes de la Facultad, por sus esfuerzos, compromisos e involucramientos particulares para vernos realizados.

Al Dr. Luis Oscar Serpa Noriega, en su calidad de asesor por su preocupación permanente para cumplir con los requerimientos para realizar la presente investigación en su rol de Asesor de Tesis.

A mis compañeras y compañeros de aula, por haber compartido conmigo estos seis años de aprendizaje y crecimiento en nuestra formación profesional.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS


CARATULA i

DEDICATORIA ii

AGRADECIMIENTOS iii

ÍNDICE iv

RESUMEN vii

ABSTRACT viii

I.INTRODUCCIÓN 09

II.ESTRATEGIA METODOLÓGICA 17

2.1. TIPO. NIVEL Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN 17

2.2. POBLACIÓN. MUESTRA. MUESTREO 18

2.3. TÉCNICA E INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN 19

III.RESULTADOS 21

IV. DISCUSIÓN DE RESULTADOS 50

V.CONCLUSIONES 54

VI.RECOMENDACIONES 56

VII.REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 57

VIII.ANEXOS 59


## ÍNDICE DE TABLAS


VARIABLE X: UNIFICACIÓN DE LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS

TABLA I 21

TABLA II 23

TABLA III 24

TABLA IV 25

TABLA V 26

TABLA VI 27

TABLA VII 28

TABLA VIII 29

TABLA IX 30

TABLA X 31

TABLA XI 33
VARIABLE Y: INCIDENCIA EN LA INFORMALIDAD
TABLA XII 34
TABLA XIII 35
TABLA XIV 36
TABLA XV 37
TABLA XVI 38
TABLA XVII 40
TABLA XVIII 41
TABLA XIX 42
TABLA XX 43

## ÍNDICE DE FIGURAS

VARIABLE X: UNIFICACIÓN DE LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS
FIGURA 1 21
FIGURA 2 23
FIGURA 3 24
FIGURA 4 25
FIGURA 5 26
FIGURA 6 27
FIGURA 7 28
FIGURA 8 29
FIGURA 9 31
FIGURA 10 32
VARIABLE Y: INCIDENCIA EN LA INFORMALIDAD
FIGURA 11 33
FIGURA 12 34
FIGURA 13 35
FIGURA 14 37

FIGURA 15 38
FIGURA 16 39
FIGURA 17 40
FIGURA 18 41
FIGURA 19 42
FIGURA 20 44

## RESUMEN

La Tesis "LA UNIFICACIÓN DE LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA INFORMALIDAD EN EL PERÚ, PERIODO 2023-2024" demuestra la relación entre las variables formuladas en el contexto y período de tiempo indicado.

Hacerla realidad fue posible desde el punto de vista legar gracias a la Constitución Política del Perú de 1993; la Ley 30220, Ley Universitaria; el Estatuto de la UNICA; Decreto Legislativo que crea el Nuevo Régimen Único Simplificado - Nuevo RUS: Decreto Legislativo N° 937; la Resolución Rectoral 029-2021-R, Líneas de Investigación UNICA; la Resolución Rectoral 048-2021-R, Reglamento de Grados y Títulos de la UNICA y la Resolución Rectoral 1320-2021-R, Guía para la Elaboración del Proyecto, Informe Final de Tesis UNICA.

En el proceso de recolección de datos se recurrió a la Técnica de la Encuesta e Instrumentos de Recolección de Datos: Cuestionario sobre unificación de los regímenes tributarios; Cuestionario sobre incidencia en la informalidad.

De los resultados obtenidos se deduce que entre: Entre la unificación de los regímenes tributarios y su incidencia en la informalidad en el Perú, periodo 2023-2024, se da una relación muy importante. Las Hipótesis Específicas fueron: Hipótesis Específica 1: Entre la complejidad de la unificación de regímenes tributarios y el incremento de la tasa de informalidad en el Perú, periodo 2023-2024, existe una relación significativa. Hipótesis Específica 2: Entre la implementación de la unificación de regímenes tributarios y la disminución de la tasa de informalidad en el Perú, periodo 2023-2024, existe una relación relevante.



**PALABRAS CLAVE**: Unificación, informalidad, régimen tributario, complejidad.

## ABSTRACT

The Thesis "THE UNIFICATION OF TAX REGIMES AND ITS INCIDENCE ON INFORMALITY IN PERU, PERIOD 2023-2024" demonstrates the relationship between the variables formulated in the context and period of time indicated.

Making it a reality was possible from the legal point of view thanks to the Political Constitution of Peru of 1993; Law 30220, University Law; the Statute of UNICA; Legislative Decree creating the New Simplified Single Regime - New RUS: Legislative Decree No. 937; Rectoral Resolution 029-2021-R, UNICA Research Lines; Rectoral Resolution 048-2021-R, UNICA Degrees and Degrees Regulations and Rectoral Resolution 1320-2021-R, Guide for the Preparation of the Project, UNICA Final Thesis Report.

In the data collection process, the Survey Technique and Data Collection Instruments were used: Questionnaire on the unification of tax regimes; Questionnaire on the impact on informality.

From the results obtained, it can be deduced that between: Between the unification of tax regimes and their incidence in informality in Peru, period 2023-2024, there is a very important relationship. The Specific Hypotheses were: Specific Hypothesis 1: There is a significant relationship between the complexity of the unification of tax regimes and the increase in the informality rate in Peru, period 2023-2024. Specific Hypothesis 2: There is a relevant relationship between the implementation of the unification of tax regimes and the decrease in the informality rate in Peru, period 2023-2024.



**KEY WORDS:** Unification, informality, tax regime, complexity.

# I. INTRODUCCIÓN

La estructura de los regímenes tributarios ha sido objeto de constantes transformaciones impulsadas por la necesidad de fortalecer la administración fiscal, mejorar la recaudación y reducir los altos índices de informalidad económica. A lo largo del tiempo, las reformas en materia tributaria han tenido como propósito central simplificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y generar condiciones que promuevan la formalización de las actividades productivas. Sin embargo, la coexistencia de múltiples regímenes y la complejidad de la normativa vigente han ocasionado dificultades significativas, generando confusión entre los contribuyentes y limitando la eficacia del sistema en su conjunto.

Un sistema tributario eficiente debe responder a principios de equidad, simplicidad y proporcionalidad, garantizando que los contribuyentes cumplan sus obligaciones sin incurrir en cargas excesivas. Cuando los regímenes se estructuran de manera diferenciada según niveles de ingreso o tipo de actividad económica, surgen problemas asociados a la fragmentación normativa, la falta de comprensión de los deberes fiscales y la evasión tributaria. Estas dificultades impactan especialmente en las micro y pequeñas empresas, que constituyen un componente esencial del tejido económico, pero que, debido a su limitada capacidad administrativa y financiera, enfrentan obstáculos significativos para integrarse al sistema formal.

Frente a ello, la propuesta de unificar los regímenes tributarios surge como una alternativa que busca simplificar los procedimientos, reducir la carga administrativa y ampliar la base tributaria. La unificación pretende establecer un marco más accesible, transparente y eficiente que promueva la formalización y genere incentivos para el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. No obstante, esta medida también plantea interrogantes relevantes, pues la adopción de un sistema único podría no reflejar las particularidades productivas, geográficas y socioeconómicas de los diversos sectores económicos, afectando de manera desigual a los pequeños contribuyentes.

La tesis "La unificación de los regímenes tributarios y su incidencia en la informalidad, periodo 2023-2024", analiza la relación existente entre la simplificación del sistema tributario y el nivel de informalidad económica, y así, determinar si la unificación de los regímenes constituye una medida eficaz para incentivar la formalización y mejorar el cumplimiento tributario, o si, por el contrario, podría generar mayores barreras para las micro y pequeñas empresas. Este estudio aportará un análisis jurídico y económico que permita comprender los efectos reales de dicha propuesta en el desarrollo del sistema tributario y la economía nacional.

En lo que corresponde a los ***Antecedentes Internacionales*** tenemos a:

Vásconez et.al (2025) establecieron como objetivo en su investigación "analizar la evolución del sistema tributario simplificado en la provincia de Chimborazo, Ecuador, durante el periodo 2017-2022, cuya metodología empleada fue de enfoque mixto, permitiendo llegar así a la conclusión que, tras examinar los distintos regímenes simplificados, se evidenció que el cambio del RISE al RIMPE en 2022 buscaba unificar y facilitar la tributación de pequeños contribuyentes y emprendedores, no obstante, este proceso presentó dificultades, como la limitada adaptación a las nuevas normativas y la carencia de infraestructura tecnológica en zonas rurales, a su vez se debe tener en cuenta que el RIMPE aplicaba tasas anuales". (p. 46) si se brinda capacitación a los contribuyentes sobre los beneficios de registrarse en el régimen RIMPE, estas pueden tener mejor aceptación, asimismo, es esencial promover el uso de herramientas tecnológicas y fortalecer la conectividad en zonas rurales para agilizar la digitalización de los procesos tributarios.

Guancha et.al. (2024) llevaron a cabo una investigación con el propósito de "examinar los regímenes impositivos del impuesto a la renta que se aplican a las personas naturales que ofrecen servicios de transporte de carga por carretera en el municipio de Ipiales, correspondientes a los años fiscales 2022 y 2024, con una metodología de enfoque mixto y teniendo como resultado que, el régimen ordinario desempeña un rol clave en el sistema tributario, asegurando que las obligaciones fiscales se ajusten a la capacidad económica de cada contribuyente, evitando cargas excesivas para pequeños empresarios y comerciantes. A través del sistema de renta cedular, permite una depuración más precisa de la base imponible, evitando que deducciones y beneficios tributarios la distorsionen. Esto favorece una tributación más equitativa y precisa. Además, exige el cumplimiento de diversas obligaciones, como la presentación de declaraciones, el pago de impuestos, la contabilidad adecuada y la conservación de documentos conforme a las normativas vigentes sobre facturación electrónica y bancarización". (p. 139) A pesar de las obligaciones que impone este régimen, también ofrece ventajas significativas, como la reducción de costos y gastos esenciales para el funcionamiento del negocio, incentivos por inversiones y la opción de compensar pérdidas en ejercicios fiscales futuros.

Lerma (2024) tuvo como finalidad en su investigación "analizar las innovaciones introducidas por el régimen Simple de tributación, su aplicación práctica y el impacto proyectado en la economía local de Santiago de Cali, mediante una metodología de enfoque combinado de análisis cuantitativo y cualitativo, análisis documental llega a la conclusión que: El Régimen Simple de Tributación (RST) representa un pilar fundamental en la modernización del sistema fiscal colombiano, sustentado en bases legales sólidas y respaldado por enfoques económicos y administrativos. Su propósito es facilitar el cumplimiento tributario, promover la formalización

empresarial y estimular el desarrollo económico. Al analizar modelos internacionales y su impacto social, se concluye que el RST posee el potencial de generar cambios positivos en el ámbito fiscal y económico del país". (p.32) Es necesario recalcar que el Régimen Simple de Tributación (RST) constituye una iniciativa clave del gobierno colombiano para optimizar y simplificar el sistema fiscal, haciéndolo más accesible y favorable para pequeñas y medianas empresas.

En cuanto a los ***Antecedentes Nacionales*** se consideraron a:

Guadamur et. al. (2022) desarrollaron una investigación con el objetivo "determinar de qué manera la Cultura Tributaria incide en la Informalidad de los Comerciantes de los mercados de la zona norte de Lima Metropolitana - 2019, cuya metodología empleada fue de enfoque cualitativo llegando a la conclusión que, la educación tributaria no impacta en la regularización de los comerciantes de los mercados, ya que estos perciben que los procedimientos administrativos son excesivamente complejos y onerosos, lo que lleva a cada comerciante a decidir si formaliza su negocio o no". (p.75) Es fundamental reducir las exigencias establecidas por la Administración Tributaria para la regularización de pequeños negocios, exonerar de sanciones a nuevos emprendimientos y aumentar las inspecciones para promover los beneficios de la formalización, como un historial crediticio sólido, financiamiento y mayor competitividad.

Acero (2024) llevo a cabo un estudio con el fin de "analizar el vínculo entre la informalidad y la evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas (Mypes) dedicadas al sector de abarrotes en el distrito de Mollendo durante el año 2021, donde se empleó una metodología de enfoque cuantitativo, permitiendo llegar así a la conclusión que, se observa una fuerte correlación positiva entre las variables, ya que a medida que aumenta la informalidad empresarial, también se incrementa la evasión tributaria, por ello, el Estado debe implementar políticas y estrategias efectivas para disminuir la informalidad en diversos sectores". (p.84) El Estado, en colaboración con la Sunat, debe implementar estrategias educativas y políticas dirigidas a jóvenes emprendedores, con el objetivo de reducir la informalidad tributaria, ya que actualmente es un desafío de gran complejidad.

Yupanqui (2021) desarrolló una investigación orientada a "demostrar que las recientes políticas tributarias están impulsando la informalidad entre los contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado en Cajamarca durante el periodo 2017-2019, mediante una metodología de diseño no experimental - descriptiva, el análisis documental llega a la conclusión que no existe un control eficiente por parte del Ministerio de Salud, en cuanto al uso, conservación o

aplicación de las células madre para fines terapéuticos, hay una indiferencia total por las autoridades y desconocimiento en cuanto a este tema". (p. 75) El principal obstáculo que enfrentarán los pequeños contribuyentes del NRUS de las categorías 3, 4 y 5 al unificar los regímenes tributarios será la necesidad de calcular por su cuenta el IGV, lo que los obliga a cumplir con la obligación de mantener ciertos libros y registros contables y presentar declaraciones mensuales y anuales establecidos por los regímenes del Impuesto a la Renta, tanto en el Régimen Especial como en el Mype y régimen General.

En relación con los ***antecedentes a nivel Local***, no se evidenciaron estudios previos sobre el tema, considerando que la presente investigación tiene un alcance de carácter nacional.

En torno a las ***Bases Teóricas*** se tomaron en cuenta: Conferencia Interamericana de Seguridad Social - CISS (2024) señala "La informalidad en el Perú se ve reforzada por los elevados costos laborales, la complejidad tributaria y la burocracia excesiva, generando un ciclo que dificulta la formalización de empresas y trabajadores. Para mitigar este problema, es necesario implementar un régimen único y progresivo del impuesto a la renta, eliminando regímenes especiales, salvo en casos específicos. Este modelo, basado en las utilidades empresariales, incentivaría la deducción de gastos en planilla, reduciendo la carga tributaria y promoviendo la formalización. Entre las principales razones por las que los emprendedores no se formalizan destacan la percepción de que no es necesario (52%), el tamaño reducido del negocio (33%), la temporalidad del emprendimiento (8 %) y la imposibilidad de asumir impuestos (2 %), estas cifras reflejan la falta de avances en la lucha contra la informalidad". (p.01).

Asu vez, Ramos (2024), "hace énfasis a las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática (2021) que señala, "el 32% de trabajadores del sector formal eran informales, de los cuales el 47% pertenecían a empresas de menos de 5 trabajadores. Se estima que, si los contribuyentes en el Régimen Especial de Renta y el Régimen MYPE Tributario pudieran formalizar al menos el 20% de los trabajadores formales del Régimen General en empresas similares, se incorporarían 232 mil trabajadores formales. De tener un 30%, el impacto sería de 348 mil nuevos trabajadores formalizados". Así mismo Giorgio Balza, menciona que, aunque la iniciativa del Gobierno pretende simplificar los regímenes tributarios, las empresas acogidas al RER y RMT se verán perjudicadas, ya que deberán asumir una mayor carga impositiva al incorporarse al régimen general".

En el Perú, la informalidad sigue siendo uno de los problemas más grandes tanto en lo económico como en lo social. La Cámara de Comercio de Lima señala que, por cada negocio formal, existen tres informales, lo que muestra que aún no se avanza lo suficiente para reducir esta situación. Esto ocurre, principalmente, por los altos costos laborales, las normas tributarias

complicadas y los trámites excesivos, que desaniman a las empresas y trabajadores a formalizarse.

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) (2025) ha propuesto un cambio importante en el sistema tributario peruano dirigido a las micro y pequeñas empresas (MYPEs), incluido en el Marco Macroeconómico Multianual 2026-2029. La idea principal es unificar los regímenes NRUS, RER y RMT en un solo sistema simplificado. Esto busca reducir confusiones, eliminar diferencias que generan ventajas injustas y facilitar que los pequeños negocios cumplan con sus obligaciones ante la SUNAT. Una de las innovaciones más importantes de esta reforma es que los impuestos se calcularían sobre el dinero realmente recibido por las empresas, y no sobre las ventas que aún no han sido cobradas, como ocurría hasta ahora. Esto facilitaría la declaración y el pago de impuestos, especialmente para quienes tienen problemas de liquidez, y reduciría la confusión que genera el sistema actual. Sin embargo, expertos señalan que las empresas deben gestionar bien sus cobros y aprovechar el sistema financiero formal para que este modelo funcione correctamente.

En el Foro "Informalidad vs Competitividad" organizado por la CCL, economistas y representantes del sector público y privado propusieron medidas complementarias para fomentar la formalización: i) Creación de una ventanilla única para la formalización, que integre a la SUNARP, SUNAT y el Banco de la Nación, centralizando los trámites de registro empresarial y laboral. ii) Desarrollo de un Registro Nacional de Trabajadores Independientes (RNTI) que facilite el acceso de los independientes a servicios de financiamiento, capacitación y seguridad social. Estas iniciativas buscan reducir las barreras de ingreso a la formalidad y fortalecer la confianza en las instituciones públicas. La reforma sería beneficiosa para los emprendedores, pues les daría un sistema más simple y claro. También ayudaría a disminuir la evasión y haría más fácil que quienes trabajan de manera informal den el paso hacia la formalidad. Incluso podría favorecer el crecimiento de los negocios pequeños, ya que eliminaría la necesidad de mantenerse "artificialmente de categoría inferiores" para no pasar a regímenes más exigentes.

Otro punto relevante es que se aplicaría una tasa única de 29,5 % a todas las empresas, grandes o pequeñas, con un proceso de transición gradual. Esto busca evitar que las empresas limiten artificialmente su crecimiento para mantenerse en categorías con impuestos más bajos, fenómeno conocido como "enanismo fiscal". La medida fomenta que los negocios puedan crecer de manera real, sin tener que fragmentarse para pagar menos impuestos. Organismos internacionales como el FMI, Banco Mundial y la OCDE han señalado que reformas como esta son clave para ampliar la base tributaria y fortalecer el desarrollo de las empresas formales. Actualmente, el Perú cuenta con cuatro regímenes tributarios distintos, lo que genera confusión

y dificulta la formalización. Con la unificación, se espera simplificar el sistema, reducir barreras para los emprendedores y promover un crecimiento más sostenido del sector empresarial. Esta propuesta se relaciona con el Régimen Único Simplificado (RUS). Sin embargo, la existencia de distintos regímenes con reglas poco claras ha limitado su alcance, por eso, la unificación propuesta por el MEF podría mejorar lo que ya se viene logrando con el RUS.

El INEI (2024) estima que el 72 % de los trabajadores y el 87 % de las empresas operan fuera del marco formal. El proyecto Perú Social de la Unión Europea presentó el estudio "Efectos de los regímenes tributarios especiales sobre la informalidad económica", elaborado por el especialista Diego Quispe, quien concluyó que dos de los regímenes tributarios vigentes —el Régimen Especial de Renta (RER) y el Régimen MYPE Tributario (RMT)— generan incentivos que favorecen el "enanismo empresarial", debido a los elevados costos de cumplimiento, lo cual limita la formalización. Entre sus principales hallazgos destacan: i) La eliminación de los regímenes simplificados tendría un efecto reducido en la disminución de la informalidad; ii) Una reforma tributaria centrada en las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, acompañada de la reducción de los costos administrativos, podrían disminuir la informalidad empresarial de 88 % a 81.6 % y la laboral de 75.7 % a 71.7 %; y iii) Los costos de cumplimiento constituyen un elemento determinante que debe ser atendido junto con la simplificación normativa.

El ***Problema General*** quedo formulado de la siguiente manera: "¿Cómo se relacionan la unificación de los regímenes tributarios y su incidencia en la informalidad en el Perú, periodo 2023-2024?"; los ***Problemas Específicos*** fueron: ***Problema Específico 1***: "¿De qué modo se relacionan la complejidad de la unificación de regímenes tributarios y el incremento de la tasa de informalidad en el Perú, periodo 2023-2024?"; ***Problema Específico 2***: "¿De qué manera se relacionan la implementación de la unificación de regímenes tributarios y la disminución de la tasa de informalidad en el Perú, periodo 2023-2024?"

La ***justificación*** de la presente quedo zanjada de la siguiente manera: ***Justificación Legal***: se respaldó en las siguientes normas legales: Constitución de 1993; "Constitución de 1993"; "Ley 30220, Ley Universitaria"; "Estatuto de la UNICA"; "Resolución Rectoral 029-2021-R, Líneas de Investigación-UNICA"; "Resolución Rectoral 048-2021-R, Reglamento de Grados y Títulos UNICA"; "Resolución Rectoral 1320-2021-R, Guía para la Elaboración de Proyecto de Tesis"; "Decreto Legislativo que crea el Nuevo Régimen Único Simplificado - Nuevo RUS: Decreto Legislativo N° 937; "Decreto Supremo que reglamenta el Nuevo RUS: Decreto Supremo

N° 097-2004-EF"; "Decreto Legislativo que crea el Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta: Decreto Legislativo N° 1269"; "Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1269 que crea el Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta: Decreto Supremo N° 403-2016-EF"; "Texto Único Ordenado de la Ley para la Lucha contra la Evasión y para la formalización de la Economía: Decreto Supremo Nº 150-2007-EF y normas modificatorias"; "Aprueban disposiciones y formularios para la declaración jurada anual del impuesto a la renta y del impuesto a las transacciones financieras: R.S. N° 271-2019/SUNAT".

**En lo que corresponde a la *Justificación Teórica:***

Se considero la amplia información disponible en libros, repositorios, artículos, revistas, blogs y sitios web de entidades tanto públicas como privadas, lo que respalda teóricamente el análisis; ***Justificación Práctica***, el estudio que se llevó a cabo será de gran beneficio para: Empresarios, Personas con actividades económicas dentro de la tercera categoría, funcionarios de SUNAT; ***Justificación Metodológica***: Se delimita en una Investigación Básica por su Finalidad; por su Nivel de Profundidad será Correlacional, por su relación con el Derecho está enmarcada dentro de las investigaciones sociológicas-funcionales ya que el contexto a tomarse en cuenta es nuestro país, el período de tiempo comprenderá periodo 2023- 2024; se tomó en cuenta el Diseño Descriptivo-Correlacional para establecer el trabajo que se ejecutó con las variables en estudio; se tuvo en consideración determinada población, de esta se extrajo a los individuos que conformaron la muestra representativa; asimismo, se hizo uso de determinadas Técnicas de Recolección de Datos como la Encuesta con sus respectivos Instrumentos de Recolección de Datos, como fue el Cuestionario sobre Unificación de los Regímenes Tributarios; Cuestionario sobre Incidencia en la Informalidad, además de llevar a cabo un conjunto de acciones para procesar la información recogida, por lo que, todo lo expuesto la Tesis presentado se justifica plenamente.

**Importancia de la Investigación:** El presente estudio es de gran relevancia debido a la problemática persistente de la informalidad en el país, la cual afecta la recaudación tributaria, la competitividad empresarial y el acceso a derechos laborales y sociales; si bien escrito, el sistema tributario peruano ha sido objeto de múltiples modificaciones, generando un escenario de complejidad y dispersión normativa que incentiva la evasión tributaria. La existencia de diversos regímenes tributarios ha generado distorsiones y barreras que dificultan la formalización de los contribuyentes. Por consiguiente, es fundamental analizar el impacto que tendría una eventual unificación de regímenes

tributarios en la reducción de la informalidad. Por ello, que con este estudio se buscó proporcionar evidencia empírica sobre la relación entre la estructura tributaria y la informalidad, con el fin de contribuir al debate académico y a la formulación de políticas públicas más eficientes. Además, de generar propuestas que permitan una reforma tributaria que incentive la formalización sin afectar la sostenibilidad económica de los pequeños contribuyentes; para esto se empleó un enfoque metodológico mixto, combinando análisis documental, estadísticas oficiales y entrevistas a expertos en tributación y economía. Se analizarán datos de la SUNAT, el INEI y otras fuentes oficiales para evaluar la evolución de la informalidad en relación con las modificaciones en el régimen tributario durante el periodo 2023-2024, y el estudio se desarrolló en el Perú, con énfasis en la provincia de Ica, donde se evidencian altos niveles de informalidad tributaria, la importancia del estudio a realizar se sustenta en todo lo anteriormente expuesto.

El **Objetivo General** fue: Establecer de qué manera se relacionan la unificación de los regímenes tributarios y su incidencia en la informalidad en el Perú, periodo 2023-2024. Los **Objetivos Específicos** fueron: **Objetivo Específico 1**: Determinar de qué manera se relacionan la complejidad de la unificación de regímenes tributarios y el incremento de la tasa de informalidad en el Perú, periodo 2023-2024; **Objetivo Específico 2**: Demostrar de qué manera se relacionan la implementación de la unificación de regímenes tributarios y la disminución de la tasa de informalidad en el Perú, periodo 2023-2024.

La **Hipótesis General** fue: Entre la unificación de los regímenes tributarios y su incidencia en la informalidad en el Perú, periodo 2023-2024, se da una relación muy importante. Las **Hipótesis Específicas** fueron: **Hipótesis Específica 1**: Entre la complejidad de la unificación de regímenes tributarios y el incremento de la tasa de informalidad en el Perú, periodo 2023-2024, existe una relación significativa. **Hipótesis Específica 2**: Entre la implementación de la unificación de regímenes tributarios y la disminución de la tasa de informalidad en el Perú, periodo 2023-2024, existe una relación relevante.

Las Variables fueron: Variable Independiente (X): Unificación de los Regímenes Tributarios; Variable Dependiente (Y): Incidencia en la Informalidad.

**Operacionalización de Variables:**

La Matriz de Operacionalización se presenta en la parte de Anexos.

# II. ESTRATEGIA METODOLÓGICA.

## 2.1. Tipo, nivel y diseño de investigación

### 2.1.1. Tipo de investigación

"En base a su FINALIDAD la investigación correspondió a una INVESTIGACIÓN BÁSICA ya que se obtuvieron conocimientos sobre las variables en estudio".

"En función a su NIVEL DE PROFUNDIDAD fue una investigación CORRELACIONAL ya que estuvo dirigida a demostrar la relación entre las variables".

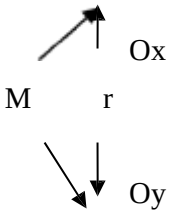
"En lo que concierne a su RELACIÓN CON EL DERECHO la Tesis se delimito a una investigación SOCIOLÓGICA-FUNCIONAL, ya que el análisis realizado tuvo como finalidad recopilar la información relevante dentro del contexto nacional".

### 2.1.2. Nivel de investigación

"Corresponderá al nivel correlacional ya que se demostró la relación existente entre la unificación de los regímenes tributarios y su incidencia en la informalidad en el Perú.

### 2.1.3. Diseño de investigación

Correspondió a la estructura DESCRIPTIVO-CORRELACIONAL es la siguiente:




En donde:

M: Empresarios, personas con actividades económicas dentro de la tercera categoría, funcionarios de SUNAT.

Ox: Unificación de los Regímenes Tributarios.

Oy: Incidencia en la Informalidad.

r: Factor de correlación

## 2.2. Población. Muestra. Muestreo

### 2.2.1. Población

Estuvo constituido por 100 individuos para el estudio.

| CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN | | |
|---|---|---|
| **GRUPO** | **PORCENTAJE** | **NÚMERO** |
| Empresarios | 30% | 30 |
| Personas con actividades económicas dentro de la tercera categoría | 64% | 64 |
| Funcionarios de SUNAT | 6% | 6 |
| **T O T A L** | 100% | 100 |

### 2.2.2. Muestra:

Se eligió 80 personas de la población para formaron las unidades muestrales, permitiendo obtener datos representativos y relevantes para el desarrollo del estudio. Se determino con la siguiente formula:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot (1-p)}{E^2 \cdot (N-1) + Z^2 \cdot p \cdot (1-p)}$$

$$80 = \frac{N \cdot (1.96)^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5}{(0.05)^2 \cdot (N-1) + (1.96)^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5}$$

**Donde:**

$n$= Muestra inicial.

$N$= Tamaño total de la población.

$Z$= Limite de confianza

$p$= Variabilidad de aciertos

*E*= Nivel de precisión o error

**2.2.3 Muestreo:**

El Muestreo corresponderá al no probabilístico o intencional, es decir, se elegio a las unidades de la muestra de forma premeditada, tomando en cuenta criterios de inclusión, criterios de exclusión.

| CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA | | |
|---|---|---|
| **GRUPO** | **PORCENTAJE** | **NÚMERO** |
| Empresarios | 30% | 24 |
| Personas con actividades económicas dentro de la tercera categoría | 64% | 52 |
| Funcionarios de SUNAT | 6% | 4 |
| **T O T A L** | 100% | 80 |

## 2.3. Técnicas, instrumentos de recolección de información.

### 2.3.1. Técnicas de recolección de información

Para el desarrollo de la investigación se empleó la técnica de la encuesta, entendida como un método que permite recopilar información, datos y apreciaciones mediante un conjunto de preguntas previamente estructuradas. Generalmente, este instrumento se aplica con la finalidad de obtener insumos que faciliten la formulación de hipótesis respecto de una población, un grupo determinado o una muestra representativa. Su uso resulta útil para recoger datos y evidencia objetiva sobre las variables analizadas en el estudio.

### 2.3.2. Instrumentos de recolección de datos

Los instrumentos utilizados en esta investigación fueron los siguientes:

**CUESTIONARIO SOBRE UNIFICACIÓN DE LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS.**

"A través de este medio se recopilo datos vinculados a la unificación de los regímenes tributarios. Consto de 10 interrogantes que fueron respondidas por los participantes seleccionados en la muestra. La aplicación fue anónima y diseñada de manera práctica para generar confianza en los encuestados".

**CUESTIONARIO SOBRE INCIDENCIA EN LA INFORMALIDAD.**

"Este instrumento se utilizó para recopilar información sobre el impacto en la informalidad. Consto de 10 preguntas que fueron respondidas por los participantes seleccionados en la muestra. Su aplicación fue anónima y diseñada de manera práctica para brindar confianza a los colaboradores".

## III. RESULTADOS.

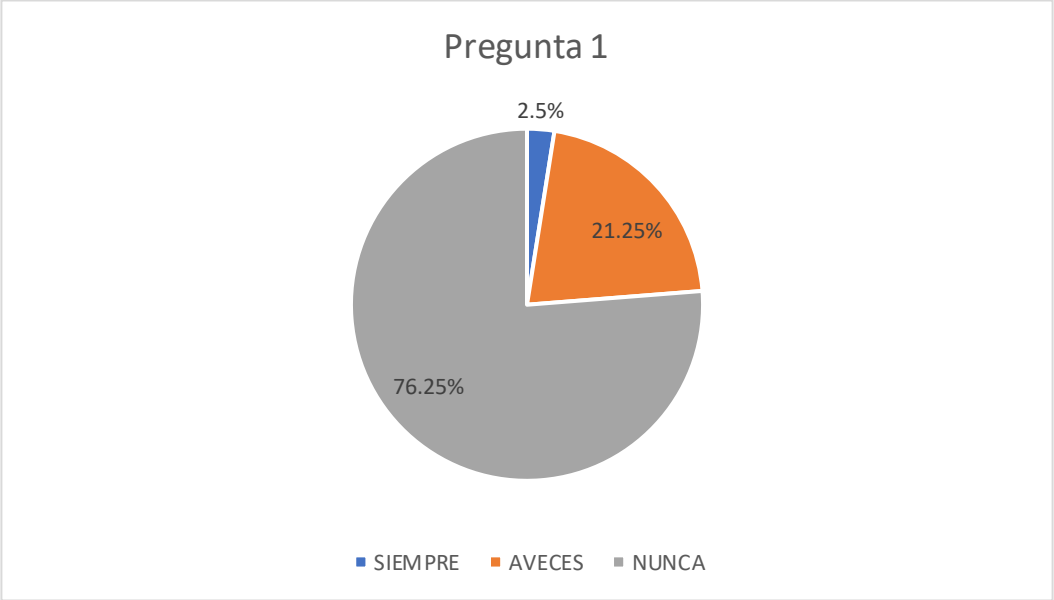
### VARIABLE: UNIFICACIÓN DE LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS

**Tabla I.**

| P1 ¿El proceso de unificación de regímenes tributarios genera resistencia por parte de lo contribuyentes? | | |
|---|---|---|
| | Frecuencia | Porcentaje |
| SIEMPRE | 2 | 2,5% |
| AVECES | 17 | 21,25% |
| NUNCA | 61 | 76,25% |
| Total | 80 | 100,00% |

Fuente: Data de resultados

**Figura 1**



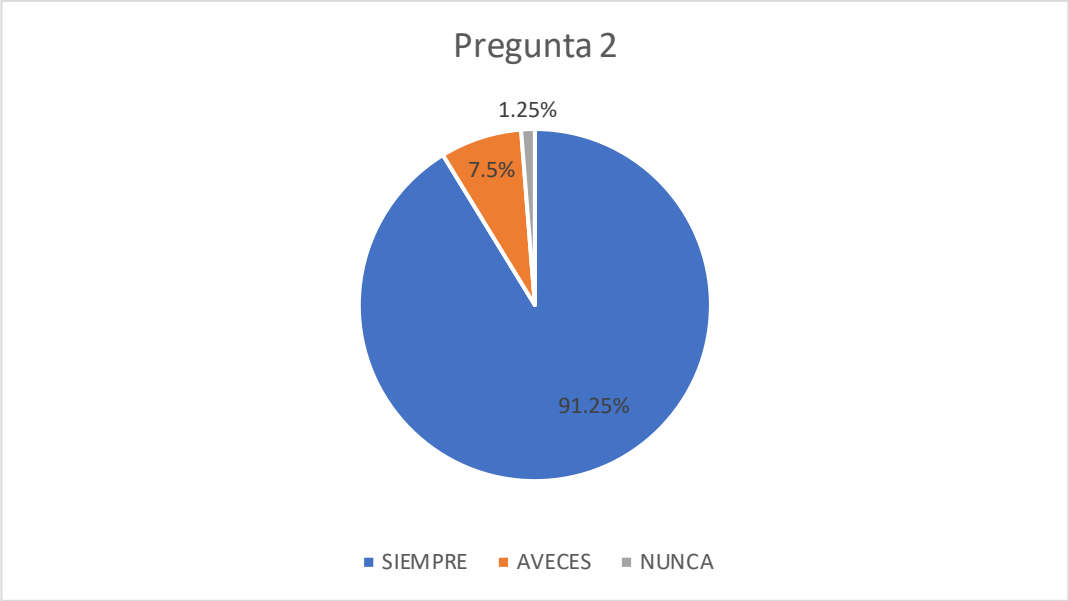
**Interpretación:** La Tabla I y la Figura 1 presentan las respuestas de los 80 participantes respecto a si la unificación de regímenes tributarios genera resistencia en los contribuyentes. Los resultados muestran que el 76,25% indica no presentar resistencia frente al proceso, lo que evidencia una aceptación ampliamente mayoritaria. Asimismo, un 21,25% manifiesta resistencia ocasional, reflejando la existencia de ciertos sectores que aún perciben dificultades o dudas. Solo el 2,5% reporta una resistencia permanente, porcentaje mínimo que revela una oposición prácticamente inexistente. Estos resultados sugieren que la unificación no constituye un obstáculo relevante para la mayoría de contribuyentes, posiblemente debido a una mayor claridad normativa y a las facilidades administrativas asociadas. No obstante, la presencia de un grupo que experimenta resistencia esporádica resalta la importancia de fortalecer mecanismos de información y orientación, con el fin de reducir incertidumbres y mejorar la adaptación al sistema unificado.

**Tabla II.**

| P2 ¿Los cambios en el sistema tributario requieren capacitación continua para los contribuyentes? | | |
|---|---|---|
| | Frecuencia | Porcentaje |
| SIEMPRE | 73 | 91.25% |
| AVECES | 6 | 7.5% |
| NUNCA | 1 | 1.25% |
| Total | 80 | 100,00% |

Fuente: Data de resultados

**Figura 2**




**Interpretación:** En la Tabla II y la Figura 2, se presentan las respuestas de los 80 encuestados respecto a si los cambios en el sistema tributario requieren capacitación continua para los contribuyentes. Los resultados muestran una marcada tendencia: el 91,25% considera que siempre es necesaria la capacitación, lo que evidencia una percepción ampliamente extendida sobre la importancia de actualizar conocimientos ante reformas o modificaciones tributarias. Asimismo, el 7,5% señala que a veces se requiere capacitación, reflejando que, si bien reconocen la necesidad, esta no se percibe como permanente. Solo el 1,25% afirma que nunca es necesaria, porcentaje mínimo que demuestra una valoración prácticamente unánime sobre la relevancia de la formación continua. Estos datos permiten inferir que los contribuyentes reconocen la complejidad del sistema tributario y la necesidad de fortalecer procesos de actualización, asistencia técnica y orientación para asegurar un adecuado cumplimiento de sus obligaciones.

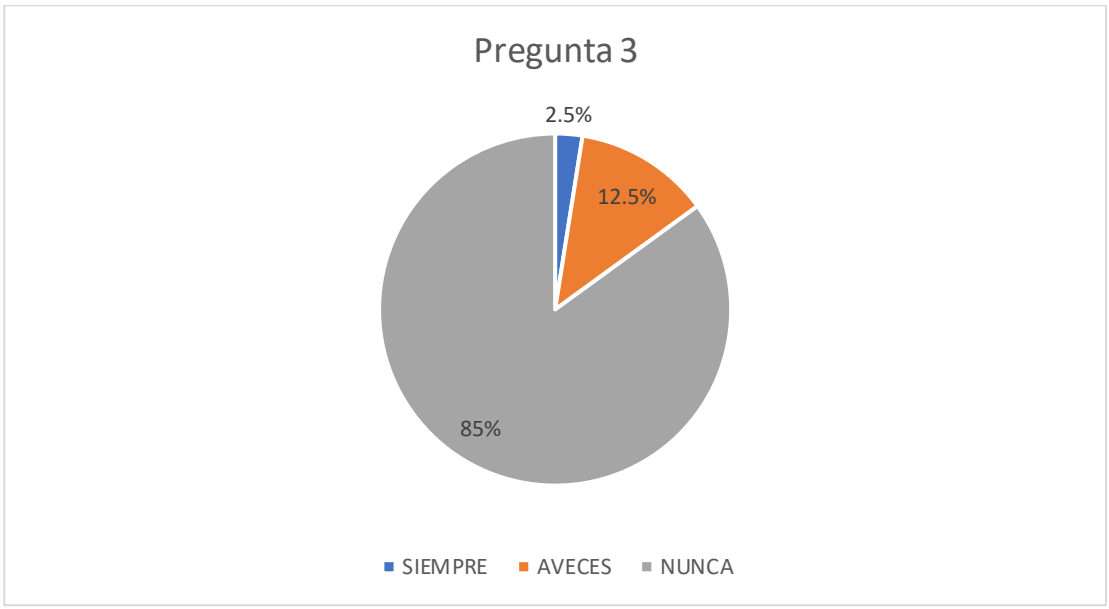
**Tabla III**

| P3 ¿Considera que la unificación de regímenes afectaría negativamente a las micro y pequeñas empresas? | | |
|---|---|---|
| | Frecuencia | Porcentaje |
| SIEMPRE | 2 | 2.5% |
| AVECES | 10 | 12.5% |

| | | |
|---|---|---|
| NUNCA | 68 | 85% |
| Total | 80 | 100,00% |

Fuente: Data de resultados

**Figura 3**



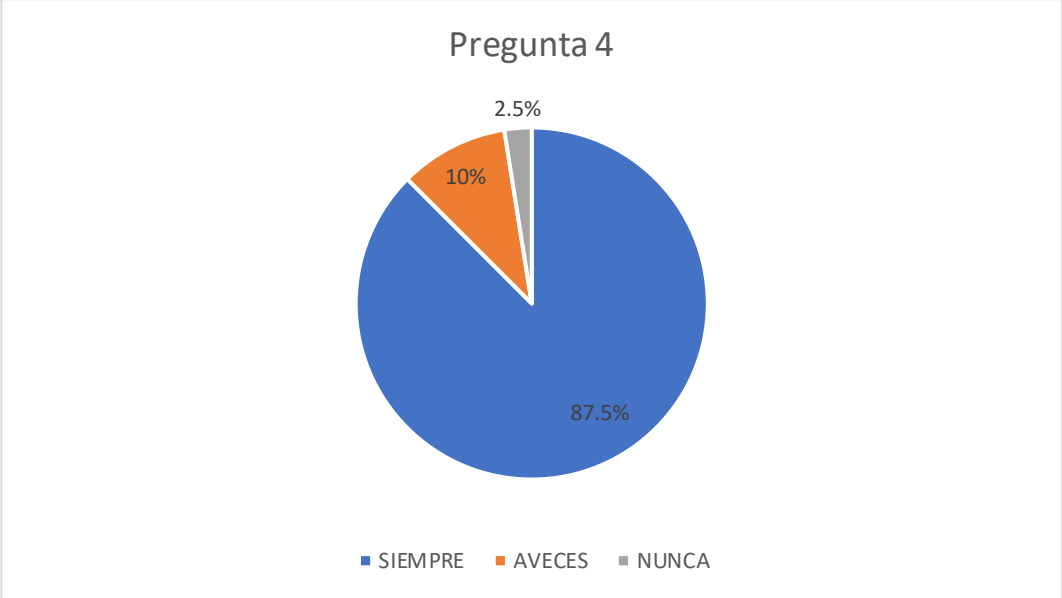

**Interpretación:** En la Tabla III y Figura 3, se recogen las percepciones de los 80 encuestados respecto a si la unificación de regímenes tributarios afectaría negativamente a las micro y pequeñas empresas. Los resultados revelan que el 85% considera que nunca se produciría un efecto negativo, lo que evidencia una percepción mayoritariamente favorable hacia dicho proceso. Este elevado porcentaje sugiere que los contribuyentes estiman que la unificación podría simplificar obligaciones y generar mayor claridad en el sistema tributario, sin representar un perjuicio para las MYPE. Por otro lado, un 12,5% señala que a veces podría existir un impacto negativo, lo que refleja prudencia o incertidumbre frente a posibles cambios en cargas administrativas o requisitos formales. Finalmente, solo un 2,5% considera que siempre habría un efecto desfavorable, proporción mínima que revela una preocupación poco frecuente.

**Tabla IV.**

| P4 ¿Las grandes empresas se verían afectadas por la unificación de los regímenes tributarios? | | |
|---|---|---|
| | Frecuencia | Porcentaje |
| SIEMPRE | 70 | 87.5% |
| AVECES | 8 | 10% |
| NUNCA | 2 | 2.5% |
| Total | 80 | 100,00% |

Fuente: Data de resultados

**Figura 4**




**Interpretación**: En la Tabla IV, Figura 4, se muestran las percepciones de los 80 encuestados respecto a si la unificación de los regímenes tributarios afectaría a las grandes empresas. Los resultados evidencian una postura ampliamente mayoritaria: el 87,5% considera que siempre existiría algún tipo de afectación, lo que indica que la unificación es vista como una medida con impacto significativo para este sector. Esta percepción podría asociarse a eventuales cambios en obligaciones formales, modificaciones en la estructura impositiva o ajustes en los mecanismos de control tributario. Asimismo, un 10% señala que las grandes empresas a

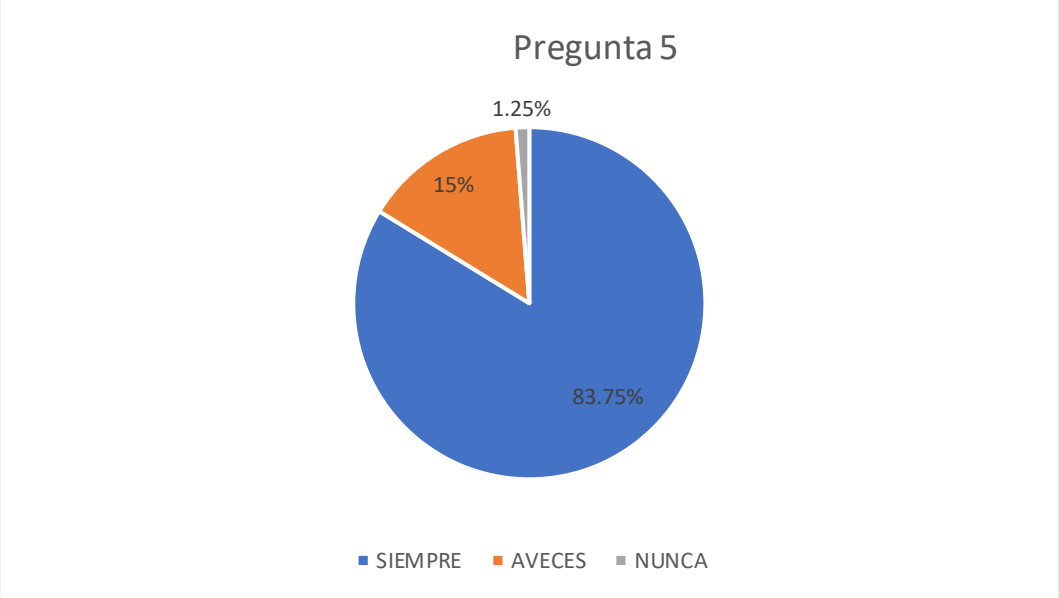
veces podrían verse afectadas, lo que refleja una postura más moderada y sugiere que los efectos dependerían del alcance específico de la normativa. Finalmente, solo un 2,5% considera que nunca existiría afectación, porcentaje reducido que evidencia una percepción mínima de neutralidad.

**Tabla V**

| P5 ¿Las empresas evaden impuestos debido a la complejidad del sistema tributario? | | |
|---|---|---|
| | Frecuencia | Porcentaje |
| SIEMPRE | 67 | 83.75% |
| AVECES | 12 | 15% |
| NUNCA | 1 | 1.25% |
| Total | 80 | 100,00% |

Fuente: Data de resultados

**Figura 5**




**Interpretación**: La Tabla V y la Figura 5 presentan las respuestas de los 80 participantes respecto a si las empresas evaden impuestos debido a la complejidad del sistema tributario. Los resultados evidencian que el 83,75% de los encuestados considera que *siempre* la complejidad del sistema favorece la evasión, lo que demuestra una percepción mayoritaria sobre la relación directa entre normas tributarias complicadas y conductas evasivas.

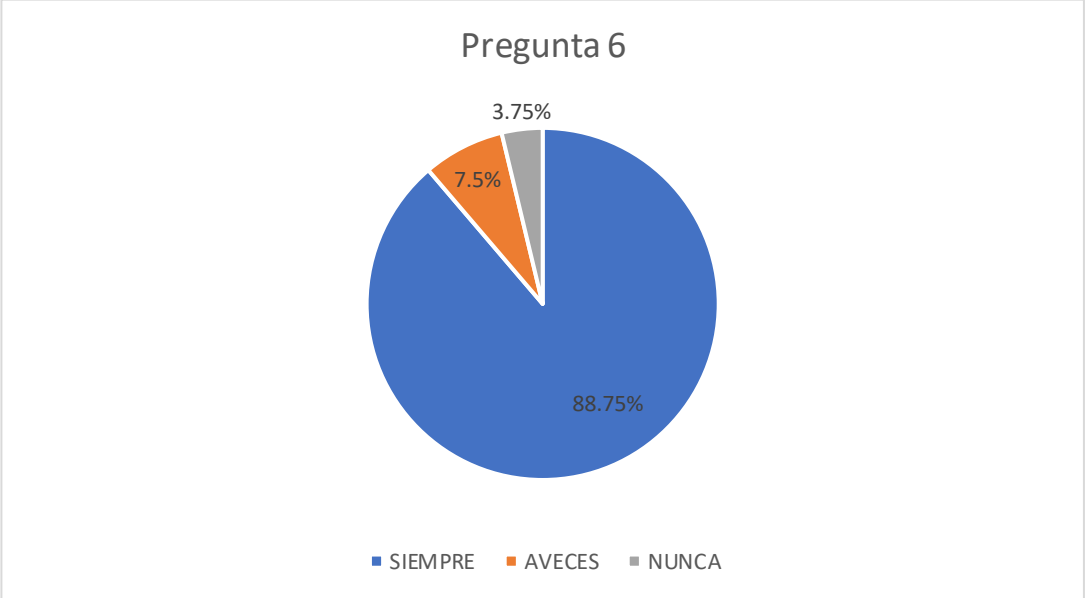
Asimismo, el 15% señala que *a veces* esta complejidad conduce a la evasión, indicando que para algunos contribuyentes la incidencia puede depender de circunstancias específicas. Solo el 1,25% afirma que *nunca* ocurre, porcentaje mínimo que refleja una postura excepcional frente a la encuesta general. Estos hallazgos permiten inferir que la mayoría de los encuestados reconoce que un sistema tributario complejo constituye un incentivo para el incumplimiento, lo que resalta la necesidad de simplificar procesos, fortalecer la educación tributaria y mejorar la asistencia al contribuyente.

**Tabla VI**

| P6 ¿La implementación de un régimen único podría mejorar la recaudación tributaria en Perú? | | |
|---|---|---|
| | Frecuencia | Porcentaje |
| SIEMPRE | 71 | 88.75% |
| AVECES | 6 | 7.5% |
| NUNCA | 3 | 3.75% |
| Total | 80 | 100,00% |

Fuente: Data de resultados

**Figura 6**



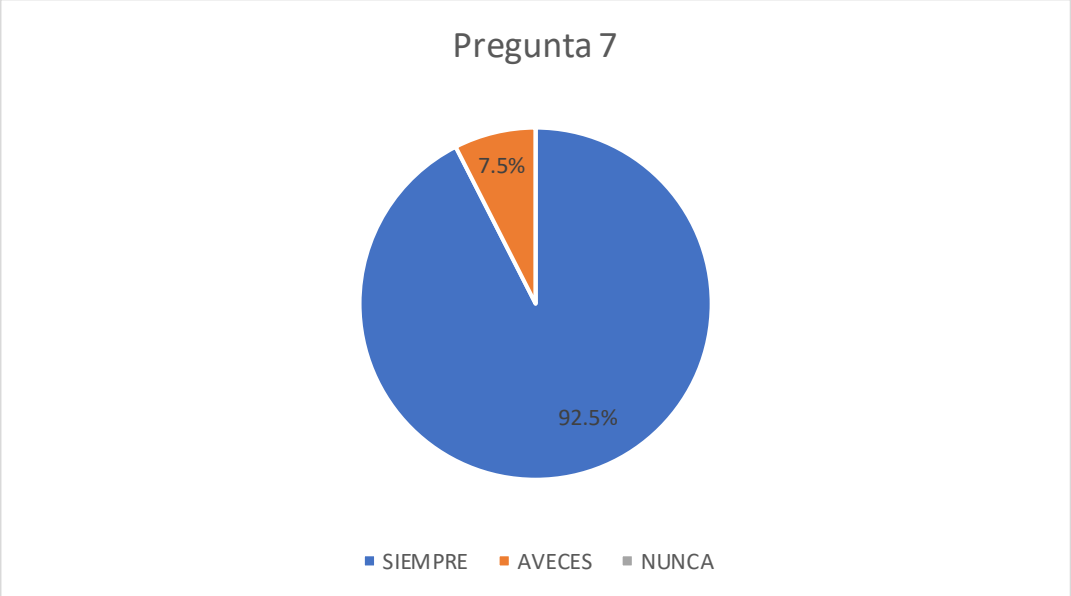
**Interpretación:** En la Tabla VI, figura 6, se muestran las respuestas de los 80 encuestados respecto a si la implementación de un régimen único podría mejorar la recaudación tributaria en el país. Los resultados revelan que el 88,75% considera que siempre este tipo de unificación contribuiría a incrementar la recaudación, lo que evidencia una percepción mayoritaria favorable hacia la simplificación del sistema. Asimismo, el 7,5% sostiene que a veces podría generarse dicho efecto, lo cual indica que un sector reconoce beneficios, aunque condicionados a determinados factores operativos o normativos. Solo el 3,75% afirma que nunca mejoraría la recaudación. Estos resultados permiten inferir que la mayoría de los contribuyentes percibe que un régimen único facilitaría el cumplimiento tributario, reduciría la evasión y optimizaría los mecanismos de control, contribuyendo así a un sistema más eficiente y transparente.

**Tabla VII**

| P7 ¿El actual sistema tributario genera informalidad en los negocios? | | |
|---|---|---|
| | Frecuencia | Porcentaje |
| SIEMPRE | 74 | 92.5% |
| AVECES | 6 | 7.5% |
| NUNCA | 0 | 0% |
| Total | 80 | 100,00% |

Fuente: Data de resultados

**Figura 7**



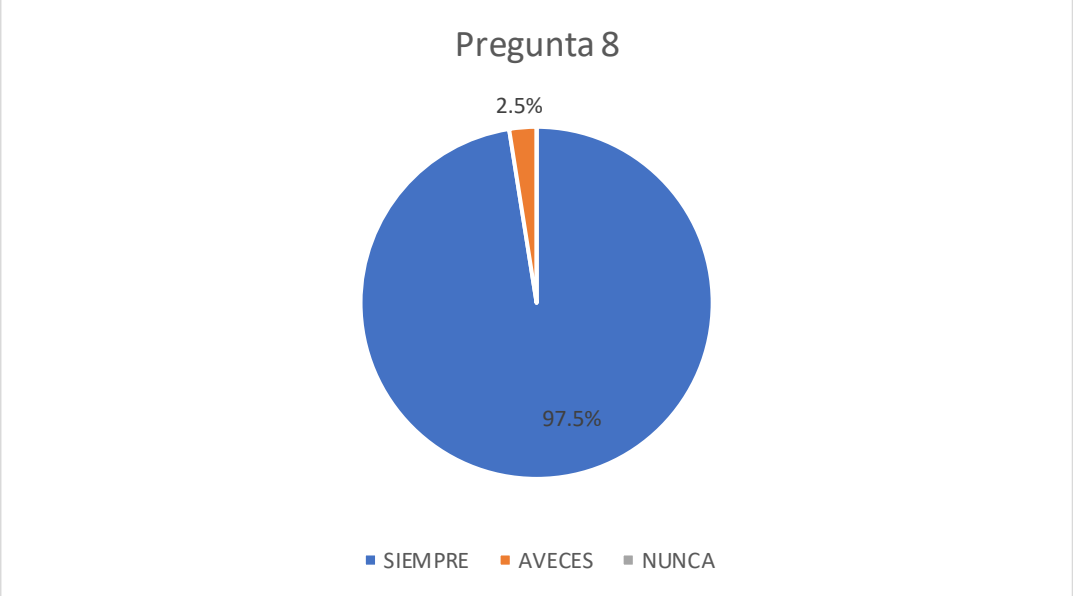
**Interpretación:** En la Tabla VII, figura 7, se presentan las percepciones de los 80 encuestados respecto a si el actual sistema tributario contribuye a la informalidad en los negocios. Los resultados muestran que el 92,5% considera que el sistema vigente genera informalidad, lo que evidencia una percepción generalizada de que la complejidad normativa, la carga administrativa y los costos asociados al cumplimiento tributario constituyen factores que incentivan a muchos contribuyentes a operar al margen de la formalidad. Asimismo, un 7,5% indicó que a veces el sistema favorece la informalidad, lo que sugiere que, para una minoría, dicho efecto no es constante y depende de situaciones particulares. Finalmente, ningún encuestado señaló que nunca se genere informalidad, lo que reafirma la existencia de un problema estructural percibido por la totalidad de la muestra.

**Tabla VIII**

| P8 ¿La implementación de un régimen tributario único facilitaría la formalización de empresas? | | |
|---|---|---|
| | Frecuencia | Porcentaje |
| SIEMPRE | 78 | 97.5% |
| AVECES | 2 | 2.5% |
| NUNCA | 0 | 0% |
| Total | 80 | 100,00% |

Fuente: Data de resultados

**Figura 8**



**Interpretación:** La Tabla VIII y la Figura 8 presentan las respuestas de los 80 encuestados respecto a si la implementación de un régimen tributario único facilitaría la formalización de las empresas. Los resultados evidencian un consenso casi absoluto: el 97,5% considera que siempre este tipo de régimen contribuiría a promover la formalización, lo que revela una percepción sólida sobre los beneficios de simplificar y unificar las obligaciones tributarias. Asimismo, el 2,5% señala que a veces podría facilitar dicho proceso, lo que refleja la existencia de escenarios puntuales en los que el impacto podría variar según las características de cada negocio. Cabe destacar que ningún encuestado indicó que nunca facilitaría la formalización, lo que reafirma la tendencia altamente favorable hacia la implementación de un régimen único. Estos resultados permiten inferir que la simplificación normativa es vista como una estrategia eficaz para reducir barreras de ingreso a la formalidad y mejorar el cumplimiento tributario.

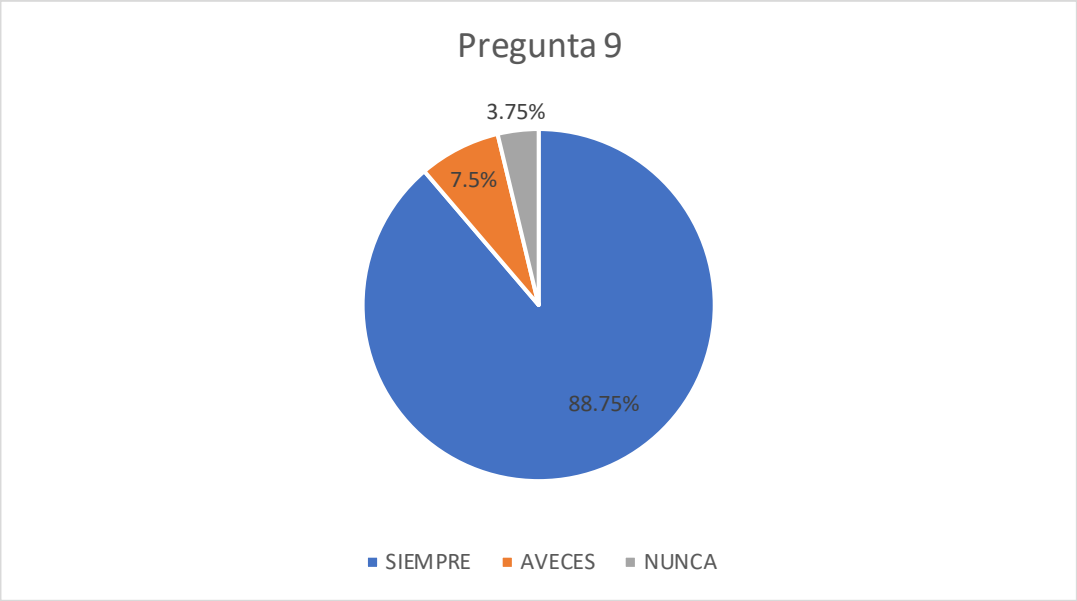
**Tabla IX**

P9 ¿El Régimen Único Simplificado (RUS) es una opción viable para la mayoría de los emprendedores?

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| SIEMPRE | 71 | 88.75% |
| AVECES | 6 | 7.5% |
| NUNCA | 3 | 3.75% |
| Total | 80 | 100,00% |

Fuente: Data de resultados

**Figura 9**




**Interpretación:** En la Tabla IX, Figura 9, se muestran las respuestas de los 80 encuestados respecto a si el Régimen Único Simplificado (RUS) constituye una opción viable para la mayoría de los emprendedores. Los resultados evidencian que el 88,75% considera que *siempre* el RUS representa una alternativa adecuada, lo que muestra una valoración ampliamente favorable sobre su accesibilidad, simplicidad y adecuación a las necesidades de pequeños negocios. Asimismo, el 7,5% indica que *a veces* resulta viable, sugiriendo que su utilidad depende de características específicas del emprendimiento, como el nivel de ingresos o el tipo de actividad. Solo el 3,75% afirma que *nunca* es una opción viable, porcentaje reducido que refleja una opinión minoritaria. En conjunto, estos datos permiten inferir que el RUS es percibido como un régimen funcional para la mayoría de emprendedores, dado que reduce cargas administrativas y facilita el cumplimiento tributario en etapas iniciales de desarrollo empresarial.

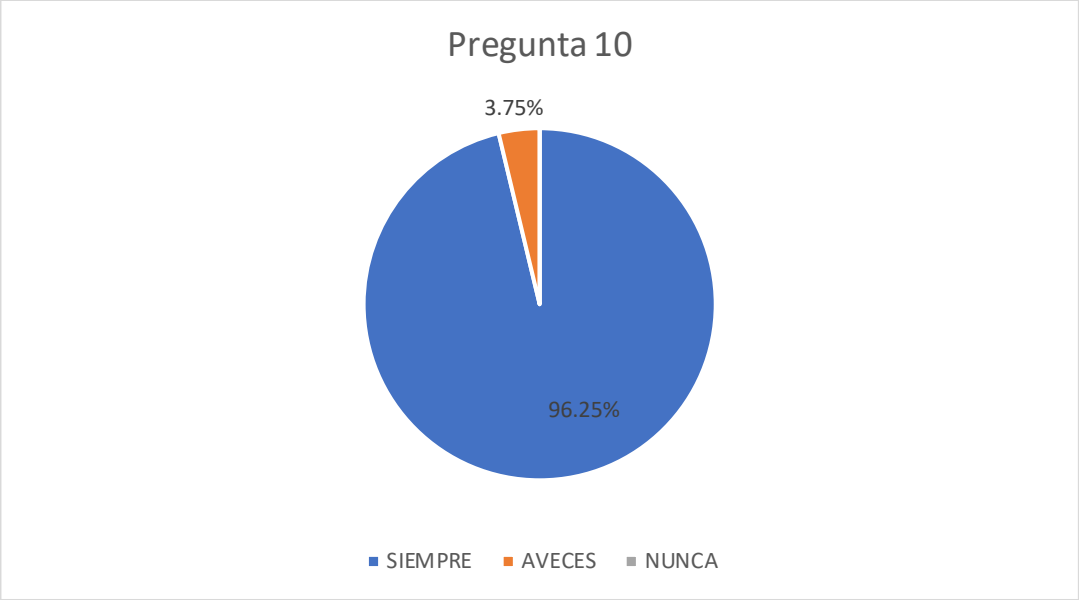
**Tabla X**

| P10 ¿La unificación de regímenes tributarios disminuiría los costos administrativos de la SUNAT? | | |
|---|---|---|
| | Frecuencia | Porcentaje |
| SIEMPRE | 77 | 96.25% |
| AVECES | 3 | 3.75% |
| NUNCA | 0 | 0% |

| | | |
|---|---|---|
| Total | 80 | 100,00% |

Fuente: Data de resultados

**Figura 10**




**Interpretación:** En la Tabla X, Figura 10, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, respecto a si la unificación de los regímenes tributarios disminuiría los costos administrativos de la SUNAT. Los resultados son categóricos: el 96,25% considera que *siempre* la unificación contribuiría a reducir dichos costos, lo que evidencia una percepción ampliamente favorable hacia la simplificación del sistema como mecanismo para optimizar recursos. Por otro lado, el 3,75% señala que *a veces* podría generarse esta disminución, lo que sugiere que algunos encuestados consideran que el impacto podría variar según la implementación o estructura operativa. Es importante destacar que ningún participante afirmó que *nunca* se reducirían los costos, lo que refuerza el consenso sobre los beneficios administrativos asociados a un régimen único. Estos resultados permiten inferir que la simplificación tributaria es percibida como una estrategia eficiente para mejorar la gestión y reducir la carga operativa de la administración tributaria.

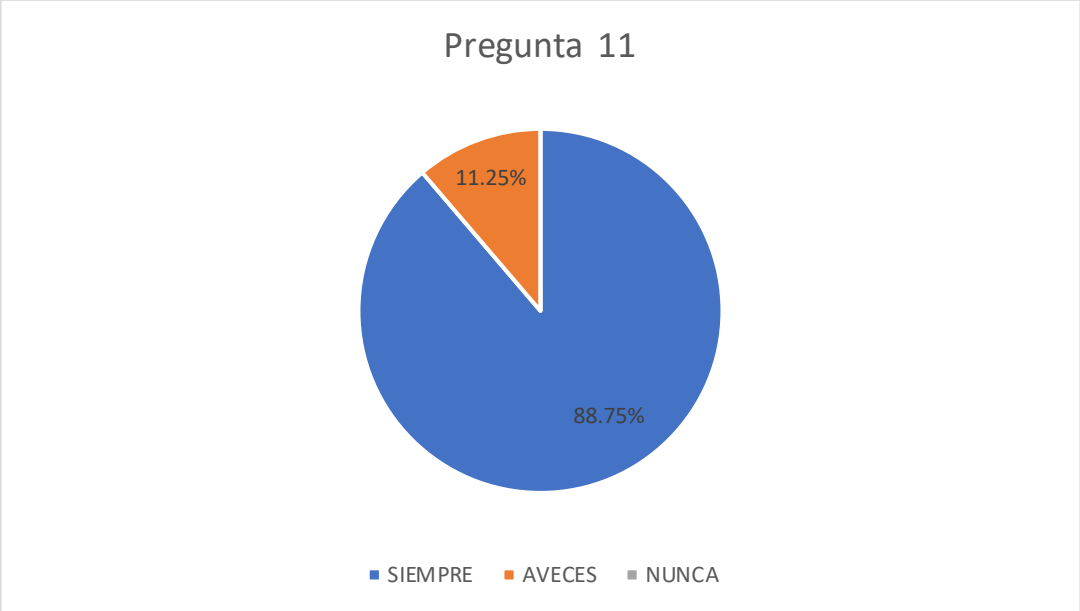
**VARIABLE: INCIDENCIA EN LA INFORMALIDAD**

**Tabla XI**

| P11 ¿La informalidad económica en el Perú afecta el éxito de la unificación de regímenes tributarios? | | |
|---|---|---|
| | Frecuencia | Porcentaje |
| SIEMPRE | 71 | 88.75% |
| AVECES | 9 | 11.25% |
| NUNCA | 0 | 0% |
| Total | 80 | 100,00% |

Fuente: Data de resultados

**Figura 11**




**Interpretación:** En la Tabla XI, Figura 11, se muestran las respuestas de los 80 encuestados respecto a si la informalidad económica en el Perú afecta el éxito de la unificación de los regímenes tributarios. Los resultados muestran que el 88,75% considera que *siempre* la informalidad constituye un factor que impacta negativamente en la efectividad de dicho proceso, evidenciando una percepción mayoritaria de que la presencia de actividades no declaradas limita el alcance de cualquier reforma tributaria. Asimismo, el 11,25% señala que *a veces* esta informalidad afecta la unificación, lo que sugiere que algunos encuestados

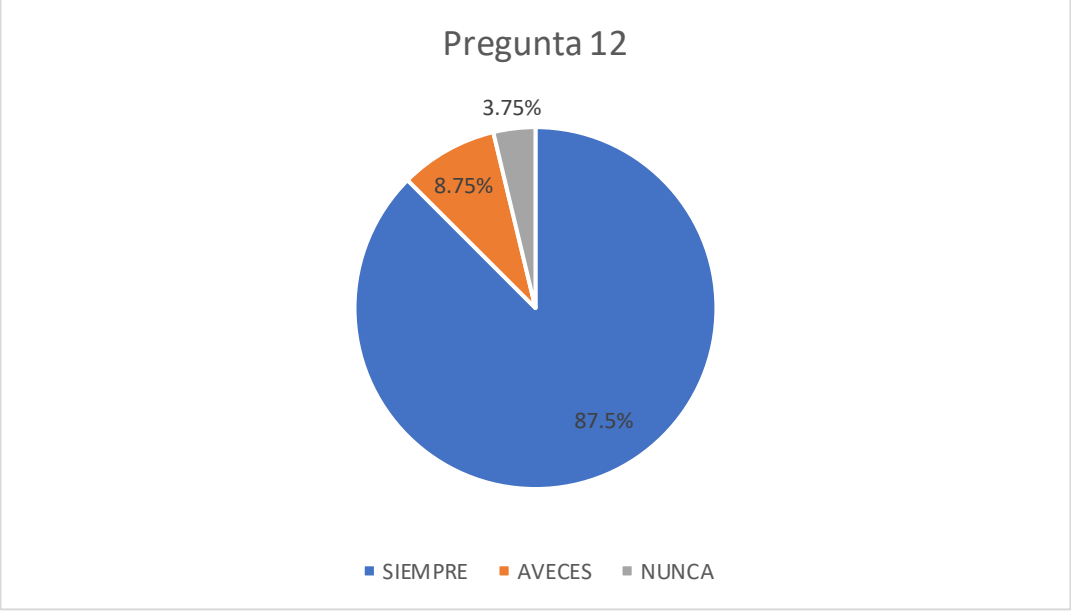
reconocen variaciones según el tipo de actividad o sector informal. Es relevante destacar que ningún participante indicó que *nunca* existe afectación, lo cual refuerza la existencia de un consenso sobre el peso de este problema estructural. Los resultados permiten inferir que la informalidad económica representa un desafío crítico para el éxito de un régimen unificado y para la eficiencia del sistema tributario en general.

**Tabla XII**

| P12 ¿El incremento de la informalidad tributaria en el Perú está relacionado con la complejidad del sistema tributario? | | |
|---|---|---|
| | Frecuencia | Porcentaje |
| SIEMPRE | 70 | 87.5% |
| AVECES | 7 | 8.75% |
| NUNCA | 3 | 3.75% |
| Total | 80 | 100,00% |

Fuente: Data de resultados

**Figura 12**




**Interpretación:** La Tabla XII y la Figura 12 presentan las respuestas de los 80 encuestados respecto a si el incremento de la informalidad tributaria en el Perú está relacionado con la complejidad del sistema tributario. Los resultados muestran que el 87,5% considera que siempre existe esta relación, lo que evidencia una percepción ampliamente mayoritaria de

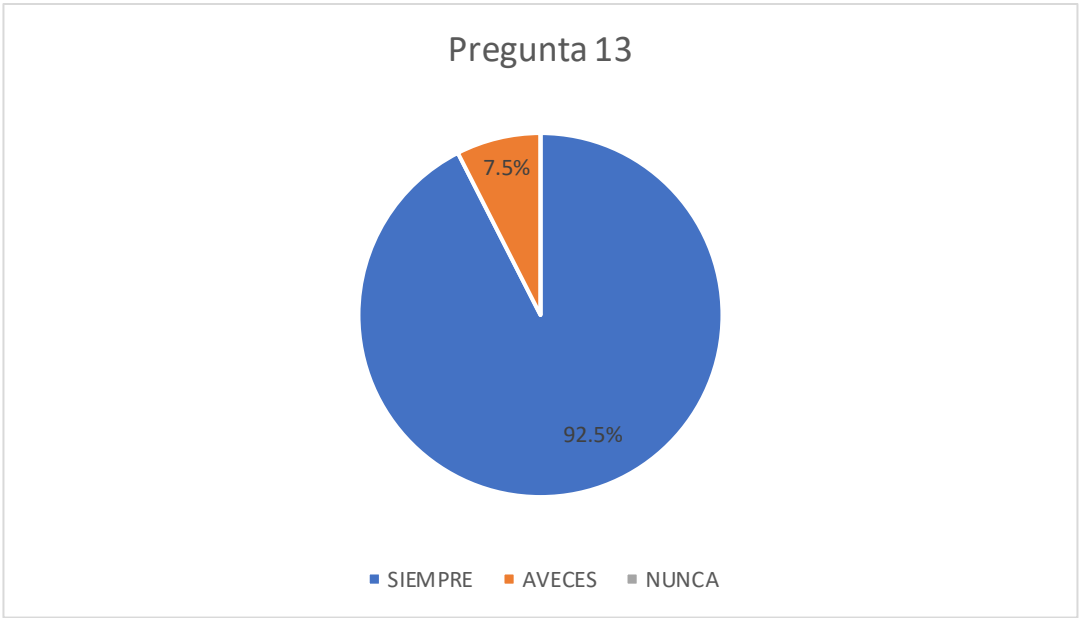
que las normas complejas, los trámites extensos y las exigencias administrativas dificultan el cumplimiento formal. Asimismo, el 8,75% señala que a veces la complejidad influye en el aumento de la informalidad, indicando que para algunos encuestados este efecto puede variar según el tipo de contribuyente o actividad económica. Solo el 3,75% afirma que nunca hay relación, porcentaje mínimo que refleja una postura aislada. Estos resultados permiten inferir que la complejidad tributaria es vista como un factor determinante que incentiva la informalidad, resaltando la necesidad de simplificar procesos y mejorar la accesibilidad normativa para fortalecer el sistema tributario.

**Tabla XIII**

| P13 ¿Los altos costos de formalización desincentivan a los pequeños empresarios a registrarse en un régimen tributario? | | |
|---|---|---|
| | Frecuencia | Porcentaje |
| SIEMPRE | 74 | 92.5% |
| AVECES | 6 | 7.5% |
| NUNCA | 0 | 0% |
| Total | 80 | 100,00% |

Fuente: Data de resultados

**Figura 13**



**Interpretación:** En la Tabla XIII, Figura 13, se muestran las respuestas de los 80 encuestados respecto a si los altos costos de formalización desincentivan a los pequeños empresarios a registrarse en un régimen tributario. Los resultados revelan un consenso casi absoluto: el 92,5% considera que los costos de formalización actúan como una barrera para la inscripción, lo que evidencia que los gastos iniciales, tasas, trámites y requisitos administrativos son percibidos como factores que dificultan la formalización. Por otro lado, el 7,5% señala que a veces estos costos generan desincentivos, lo que indica que, en ciertos casos, su impacto puede variar según las características del negocio o la capacidad económica del contribuyente. Es relevante destacar que ningún encuestado afirmó que *nunca* existe desincentivo, consolidando así un consenso total. Los resultados permiten inferir que los costos de formalización constituyen un factor crítico que limita la incorporación de pequeños empresarios al sistema tributario y perpetúa la informalidad.

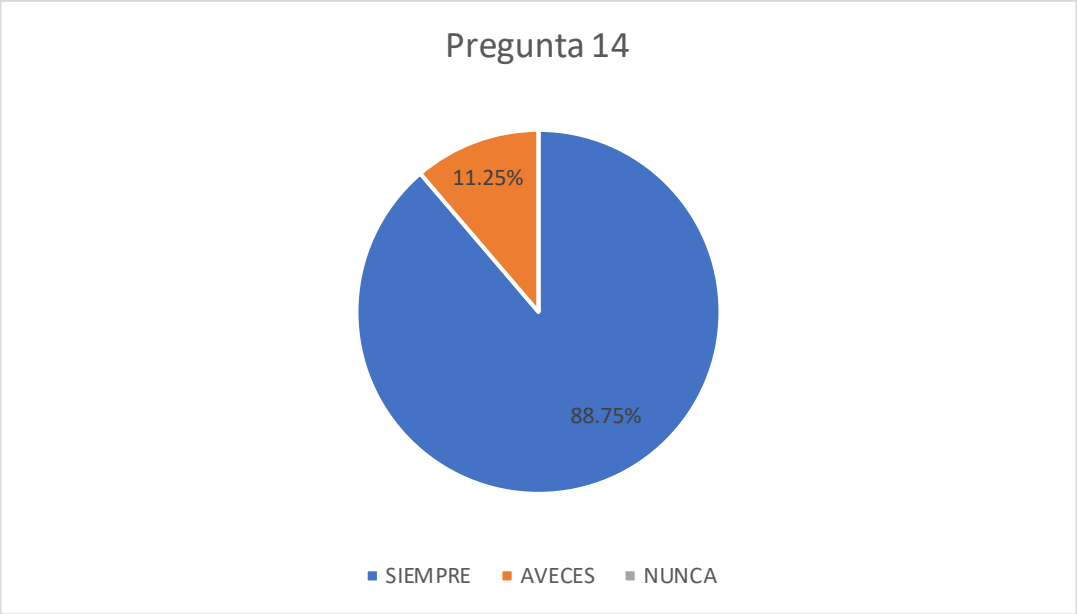
**Tabla XIV**

P14 ¿El incremento de la informalidad tributaria se debe a la falta de fiscalización efectiva por parte de la SUNAT?

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| SIEMPRE | 71 | 88.75% |
| AVECES | 9 | 11.25% |
| NUNCA | 0 | 0% |
| Total | 80 | 100,00% |

Fuente: Data de resultados

**Figura 14**




**Interpretación:** La Tabla XIV y la Figura 14 muestran las respuestas de los 80 encuestados respecto a si el incremento de la informalidad tributaria se debe a la falta de fiscalización efectiva por parte de la SUNAT. Los resultados evidencian que el 88,75% considera que siempre la insuficiente fiscalización contribuye al aumento de la informalidad, lo que refleja una percepción mayoritaria sobre la debilidad institucional en el control tributario. Asimismo, el 11,25% afirma que esta falta de fiscalización influye en la informalidad. Ningún participante indicó que nunca exista relación, lo que refuerza la importancia de un control más riguroso. Los resultados permiten inferir que la informalidad tributaria se asocia directamente con la limitada capacidad de supervisión, evidenciando la necesidad de fortalecer los mecanismos de fiscalización para mejorar el cumplimiento tributario.

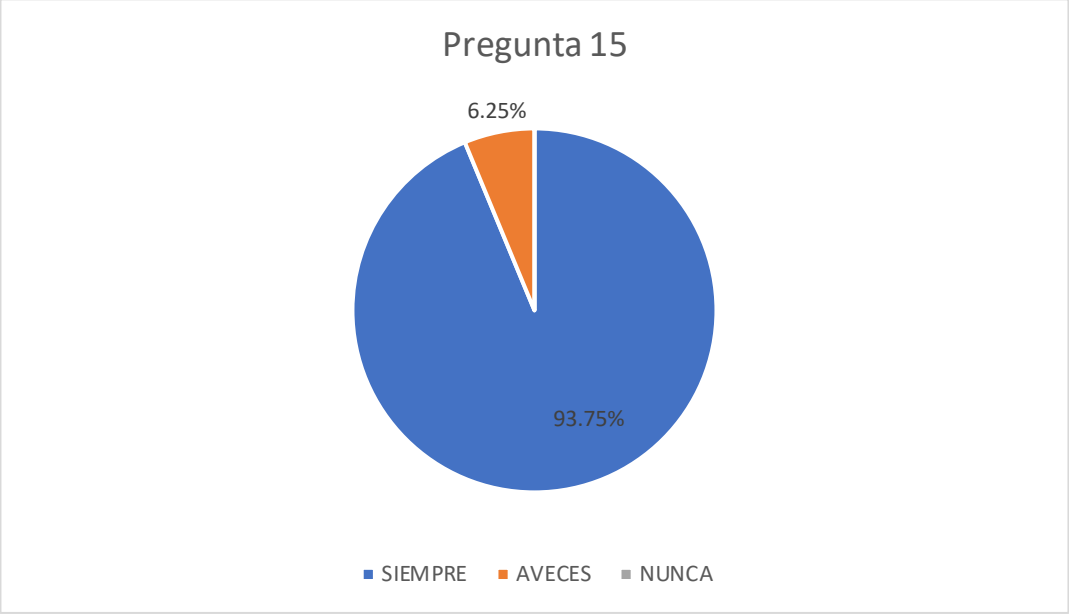
**Tabla XV**

P15 ¿El exceso de trámites burocráticos desincentiva a los emprendedores a formalizars en un régimen tributario?

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| SIEMPRE | 75 | 93.75% |
| AVECES | 5 | 6.25% |
| NUNCA | 0 | 0% |
| Total | 80 | 100,00% |

Fuente: Data de resultados

**Figura 15**




**Interpretación:** En la Tabla XV, Figura 15, se muestran las percepciones de los 80 encuestados respecto a si el exceso de trámites burocráticos desincentiva a los emprendedores a formalizarse en un régimen tributario. Los resultados evidencian que el 93,75% considera que siempre la carga burocrática representa un obstáculo para la formalización, lo que refleja que los procedimientos extensos, la multiplicidad de requisitos y los tiempos de atención prolongados constituyen factores que desaniman a quienes desean iniciar actividades formales. Asimismo, un 6,25% indicó que estos trámites generan desincentivo, lo que sugiere que, para algunos emprendedores, la afectación puede variar según el tipo de negocio o la disponibilidad de recursos para cumplir con los procesos. Ningún encuestado afirmó que nunca exista desincentivo, reforzando así la magnitud del problema. Estos resultados permiten inferir que la simplificación administrativa es fundamental para promover la formalización empresarial y fortalecer el cumplimiento tributario.

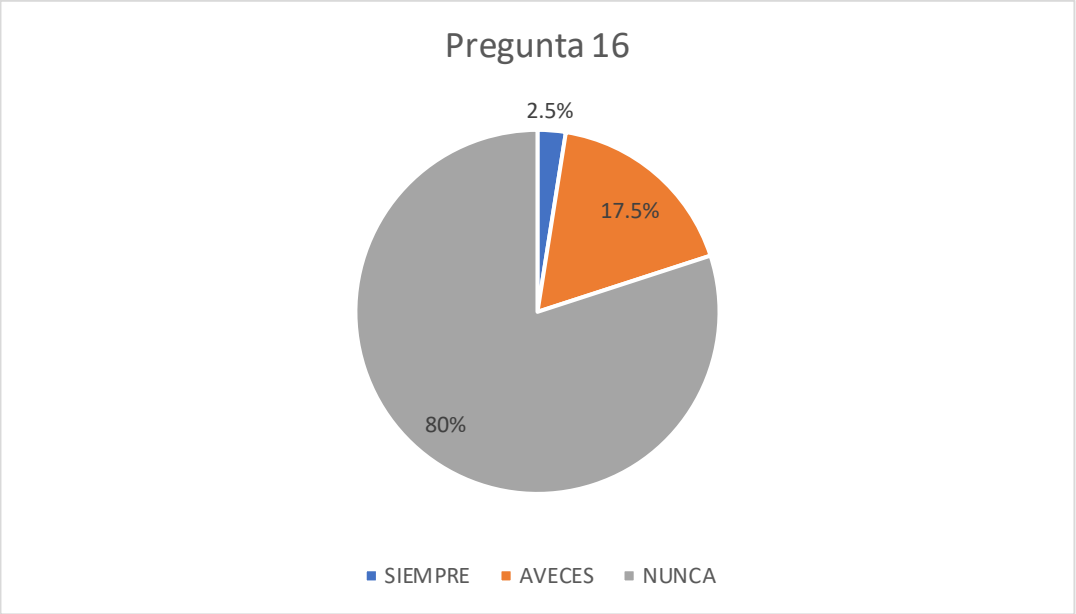
**Tabla XVI**

| P16 ¿Las políticas tributarias en el Perú han sido efectivas en reducir la informalidad? | | |
|---|---|---|
| | Frecuencia | Porcentaje |

| | | |
|---|---|---|
| SIEMPRE | 2 | 2.5% |
| AVECES | 14 | 17.5% |
| NUNCA | 64 | 80% |
| Total | 80 | 100,00% |

Fuente: Data de resultados

**Figura 16**



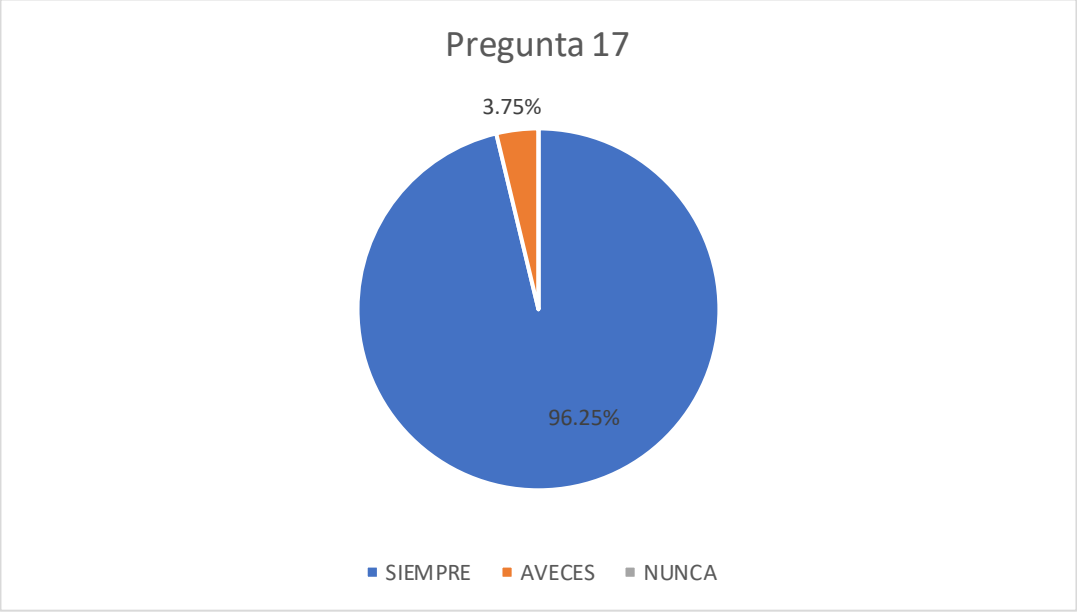

Interpretación: Los resultados presentados en la Tabla XVI, Figura 16 permiten identificar la percepción de los encuestados respecto a la efectividad de las políticas tributarias en la reducción de la informalidad. Una amplia mayoría, equivalente al 80%, considera que dichas políticas nunca han logrado disminuir los niveles de informalidad, lo cual evidencia una marcada desconfianza en las estrategias aplicadas por la administración tributaria. Asimismo, un 17.5% señala que estas políticas generan algún impacto, aunque este se percibe como insuficiente y poco sostenible. Finalmente, únicamente un 2.5% afirma que siempre han sido efectivas, representando un porcentaje mínimo que revela escaso respaldo hacia la gestión tributaria vigente. Los datos reflejan una percepción predominante de ineficacia, sugiriendo la necesidad de replantear o fortalecer las políticas orientadas a combatir la informalidad económica.

**Tabla XVII**

| P17 ¿La simplificación de los regímenes tributarios ayudaría a reducir la informalidad e el Perú? | | |
|---|---|---|
| | Frecuencia | Porcentaje |
| SIEMPRE | 77 | 96.25% |
| AVECES | 3 | 3.75% |
| NUNCA | 0 | 0% |
| Total | 80 | 100,00% |

Fuente: Data de resultados

**Figura 17**




**Interpretación:** La Tabla XVII y Figura 17 evidencian un consenso notable respecto si la simplificación de los regímenes tributarios ayuda a reducir la informalidad en el Perú. El 96.25%, considera que esta medida siempre contribuiría a disminuir la informalidad, lo que refleja una percepción ampliamente favorable hacia reformas orientadas a simplificar obligaciones y procedimientos tributarios. Por su parte, un 3.75% sostiene que podría generar efectos positivos, aunque de manera limitada o sujeta a condiciones específicas. Es relevante destacar que ningún encuestado seleccionó la opción nunca, lo que refuerza la idea de que la

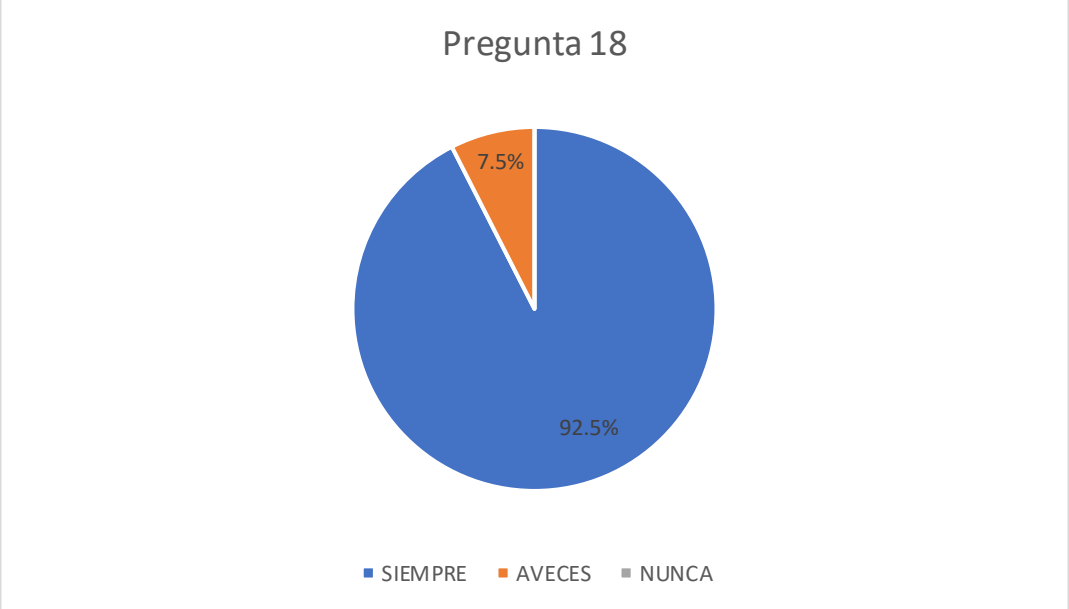
simplificación es considerada una estrategia prácticamente indispensable para promover la formalización.

**Tabla XVIII**

| P18 ¿El fortalecimiento de la fiscalización de la SUNAT podría contribuir a disminuir la informalidad tributaria? | | |
|---|---|---|
| | Frecuencia | Porcentaje |
| SIEMPRE | 74 | 92.5% |
| AVECES | 6 | 7.5% |
| NUNCA | 0 | 0% |
| Total | 80 | 100,00% |

Fuente: Data de resultados

**Figura 18**




**Interpretación:** En la Tabla XVIII, Figura 18, se presentan las percepciones de los 80 encuestados sobre si el fortalecimiento de la fiscalización por parte de la SUNAT podría contribuir a disminuir la informalidad tributaria. Los resultados muestran que el 92,5%

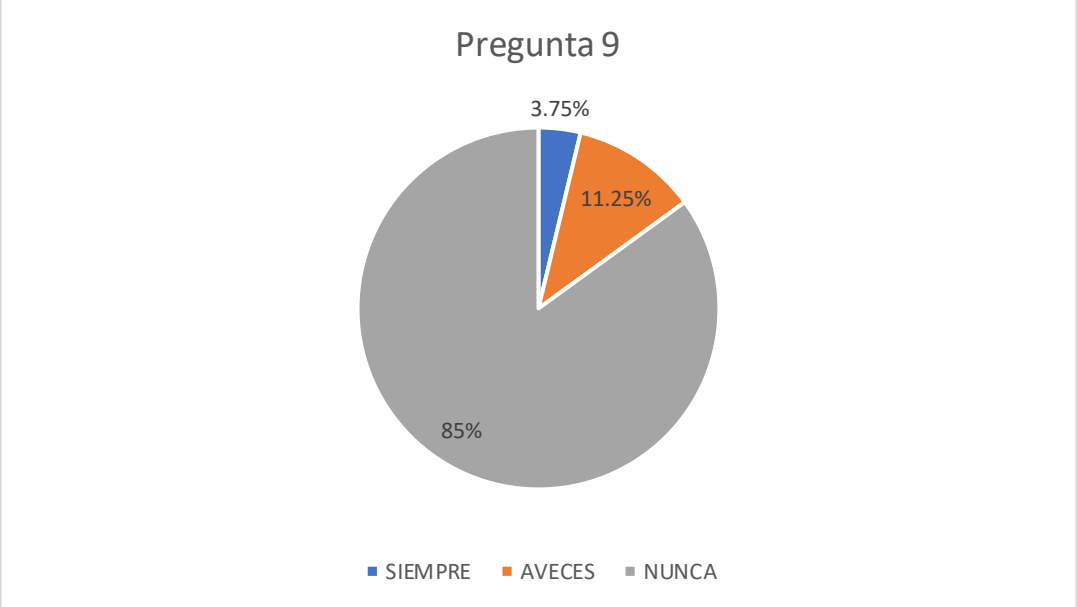
considera que siempre una fiscalización más rigurosa y eficiente ayudaría a reducir la informalidad, lo que evidencia la importancia que los contribuyentes atribuyen al control efectivo como mecanismo para promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Asimismo, un 7,5% señaló que a veces esta medida tendría impacto, lo que sugiere que, para una minoría, el efecto de la fiscalización depende de factores como el tipo de actividad económica o la capacidad de supervisión en determinadas zonas. Ningún encuestado afirmó que nunca influiría, lo que demuestra absoluta relevancia.

**Tabla XIX**

| P19 ¿Consideras que en los últimos dos años ha aumentado la cantidad de contratos laborales en pequeñas empresas que incluyen beneficios de ley para los trabajadores? | | |
|---|---|---|
| | Frecuencia | Porcentaje |
| SIEMPRE | 3 | 3.75% |
| AVECES | 9 | 11.25% |
| NUNCA | 68 | 85% |
| Total | 80 | 100,00% |

Fuente: Data de resultados

**Figura 19**



**Interpretación:** Los resultados presentados en la Tabla XIX, Figura 19, evidencian una percepción mayoritariamente negativa respecto al incremento de contratos laborales con beneficios de ley en pequeñas empresas durante los últimos dos años. El 85% de los encuestados considera que nunca se ha producido un aumento de contratos que contemplen beneficios de ley, lo que revela una percepción de persistente informalidad laboral y limitada capacidad de las pequeñas empresas para cumplir con las obligaciones laborales establecidas. Solo un 11.25% indicó que *a veces* se ha dado este cambio, mientras que apenas un 3.75% afirmó que siempre ha notado una mejora en la formalización contractual. Los datos sugieren que la formalización laboral en pequeñas empresas sigue siendo un desafío estructural y que los avances en este ámbito son percibidos como insuficientes.

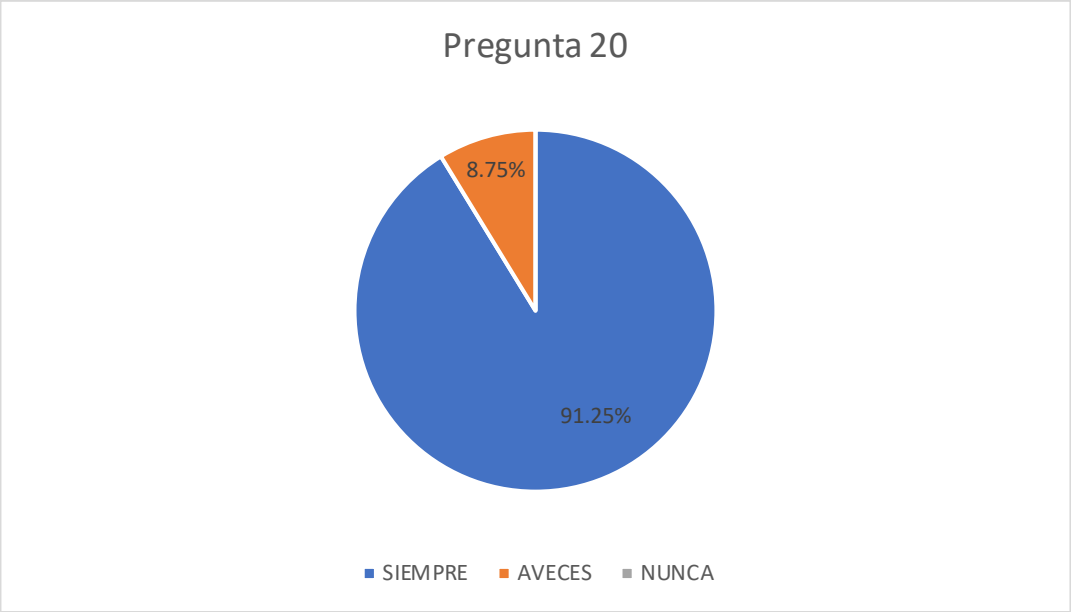
**Tabla XX**

P20 ¿El apoyo del Estado a las micro y pequeñas empresas (MYPE) facilitaría su incorporación a la formalidad?

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|---|---|
| SIEMPRE | 73 | 91.25% |
| AVECES | 7 | 8.75% |
| NUNCA | 0 | 0% |
| Total | 80 | 100,00% |

Fuente: Data de resultados

**Figura 20**




**Interpretación:** En la Tabla XX, Figura 20, muestran una percepción ampliamente favorable respecto al rol del Estado en la formalización de las micro y pequeñas empresas. Un contundente 91.25% de los encuestados considera que el apoyo estatal siempre facilitaría la incorporación de las MYPE a la formalidad, lo que evidencia un reconocimiento generalizado de la importancia de políticas públicas efectivas en este proceso. Asimismo, un 8.75% manifestó que a veces dicho apoyo podría generar avances, mientras que ninguno de los participantes señaló que nunca tendría impacto, reforzando la idea de que la intervención del gobierno es vista como un factor clave. Estos resultados sugieren que la formalización empresarial depende en gran medida de políticas del estado orientadas a asistencia financiera, capacitación, reducción de cargas administrativas y acompañamiento técnico. De este modo, se resalta la necesidad de fortalecer programas integrales que promuevan entornos más accesibles para la formalización.

**Prueba de normalidad**

$H_0$: Los datos tienen distribución normal

$p > 0,05$

$H_1$: Los datos no tienen distribución normal

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

**Tabla VII.**

***Prueba de normalidad***

| | Kolmogorov-Smirnov[a] | | | Shapiro-Wilk | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Estadístico | gl | Sig. | Estadístico | gl | Sig. |
| UNIFICACIÓN DE LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS | 0.262 | 80 | 0.000 | 0.873 | 80 | 0.000 |
| INCIDENCIA EN LA INFORMALIDAD | 0.225 | 80 | 0.000 | 0.896 | 80 | 0.000 |

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Data de resultados

Para la prueba de normalidad se emplearon los estadísticos de Kolmogorov-Smimov, ya que el tamaño muestral fue superior a 50 participantes. Los valores de significancia obtenidos ($p = 0.000$) son menores que el nivel de significancia establecido ($\alpha = 0.05$). Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula ($H_0$) de que los datos tienen distribución normal. Este resultado sugiere que los datos no siguen una distribución normal en ambas variables: Unificación de los regímenes tributarios e Incidencia en la informalidad. Dado que los datos no cumplen con el supuesto de normalidad, se optó por utilizar una prueba no paramétrica para el análisis de correlación. Específicamente, se empleó el coeficiente de correlación de Spearman (Rho de Spearman), que es adecuado para datos no normales.

**Prueba de hipótesis general**

**Hipótesis nula: Ho: $r_{xy} = 0$**

No existe una relación significativa entre la unificación de los regímenes tributarios y la incidencia en la informalidad en el Perú, durante el periodo 2023-2024.

**Hipótesis alterna: Ha: $\rho\ r_{xy} \neq 0$**

Entre la unificación de los regímenes tributarios y su incidencia en la informalidad en el Perú, periodo 2023-2024, se da una relación muy importante.

**Nivel de significación:**

$\alpha = 0.05$ (prueba bilateral)

**Regla de decisión:**

$p > \alpha$ = acepta $H_0$ se rechaza la hipótesis alterna

$p < \alpha$ = rechaza $H_0$ se acepta la hipótesis alterna

**Estadígrafo de Prueba:**

Coeficiente de correlación de Rho de Spearman

| | | | VARx: UNIFICACIÓN DE LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS | VARy: INCIDENCIA EN LA INFORMALIDAD |
|---|---|---|---|---|
| Rho de Spearman | VARx: UNIFICACIÓN DE LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS | Coeficiente de correlación | 1.000 | .379 * |
| | | Sig. (bilateral) | | 0.001 |
| | | N | 80 | 80 |
| | VARy: INCIDENCIA EN LA INFORMALIDAD | Coeficiente de correlación | .379 * | 1.000 |
| | | Sig. (bilateral) | 0.001 | |
| | | N | 80 | 80 |

De acuerdo con la prueba de correlación de Rho de Spearman, se obtuvo un coeficiente de correlación de $r_s = 0.379$ y un valor de $p = 0.001$, el cual es menor que el nivel de significancia $\alpha=0.05$. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula ($H_0$) y se acepta la hipótesis alterna ($H_a$), lo que indica que, entre la unificación de los regímenes tributarios y su incidencia en la informalidad en el Perú, periodo 2023-2024, se da una relación muy importante. El coeficiente positivo sugiere que, a medida que se avanza en la unificación de los regímenes tributarios, la informalidad tiende a disminuir, lo que permite concluir que la unificación tiene un efecto significativo sobre la informalidad en el contexto analizado.

**Prueba de hipótesis específica 1**

**Hipótesis nula: Ho: $r_{xy} = 0$**

No existe una relación significativa entre la complejidad de la unificación de los regímenes tributarios y el incremento de la tasa de informalidad en el Perú, durante el periodo 2023-2024.

**Hipótesis alterna: Ha: $\rho\ r_{xy} \neq 0$**

Entre la complejidad de la unificación de los regímenes tributarios y el incremento de la tasa de informalidad en el Perú, durante el periodo 2023-2024, existe una relación significativa.

**Nivel de significación:**

$\alpha = 0.05$ (prueba bilateral)

**Regla de decisión:**

$p > \alpha$ = acepta $H_0$ se rechaza la hipótesis alterna

$p < \alpha$ = rechaza $H_0$ se acepta la hipótesis alterna

**Estadígrafo de Prueba:**

Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman.

| | | | D1: COMPLEJIDAD | D1: INCREMENTO |
|---|---|---|---|---|
| Rho de Spearman | D1: COMPLEJIDAD | Coeficiente de correlación | 1.000 | -0.238* |
| | | Sig. (bilateral) | | 0.033 |
| | | N | 80 | 80 |
| | D1: INCREMENTO | Coeficiente de correlación | -0.238* | 1.000 |
| | | Sig. (bilateral) | 0.033 | |
| | | N | 80 | 80 |

De acuerdo con la prueba de correlación de Rho de Spearman, se obtuvo un coeficiente de correlación de $r_s = 0.238$ y un valor de $p = 0.033$, el cual es menor que el nivel de significancia

$\alpha$=0.05. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula ($H_o$) y se acepta la hipótesis alterna ($H_a$). Esto indica que, entre la complejidad de la unificación de los regímenes tributarios y el incremento de la tasa de informalidad en el Perú, durante el periodo 2023-2024, existe una relación significativa y negativo. El coeficiente negativo sugiere que a medida que aumenta la complejidad en la unificación de los regímenes tributarios, la tasa de informalidad también tiende a incrementarse.

**Prueba Hipótesis específica 2**

**Hipótesis nula: Ho: $r_{xy} = 0$**

No existe una relación significativa entre la implementación de la unificación de los regímenes tributarios y la disminución de la tasa de informalidad en el Perú, durante el periodo 2023–2024.

**Hipótesis alterna: Ha: $\rho\ r_{xy} \neq 0$**

Entre la implementación de la unificación de regímenes tributarios y la disminución de la tasa de informalidad en el Perú, periodo 2023-2024, existe una relación relevante.

**Nivel de significación:**

$\alpha$ = 0.05 (prueba bilateral)

**Regla de decisión:**

$p > \alpha$ = acepta $H_0$ se rechaza la hipótesis alterna

$p < \alpha$ = rechaza $H_0$ se acepta la hipótesis alterna

**Estadígrafo de Prueba:**

Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman

| | | | D2: IMPLEMENTACION | D2: DISMINUCION |
|---|---|---|---|---|
| Rho de Spearman | D2: IMPLEMENTACION | Coeficiente de correlación | 1.000 | ,380* |
| | | Sig. (bilateral) | | 0.001 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | N | 80 | 80 |
| D2: DISMINUCION | Coeficiente de correlación | ,380* | 1.000 |
| | Sig. (bilateral) | 0.001 | |
| | N | 80 | 80 |

De acuerdo con la prueba de correlación de Rho de Spearman, se obtuvo un coeficiente de correlación de $r_s = 0.380$ y un valor de $p = 0.001$, el cual es menor que el nivel de significancia $\alpha=0.05$. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula ($H_0$) y se acepta la hipótesis alterna ($H_a$). Esto indica que, entre la implementación de la unificación de regímenes tributarios y la disminución de la tasa de informalidad en el Perú, periodo 2023-2024, existe una relación relevante. El coeficiente positivo refleja una relación directa**,** lo que significa que a medida que se incrementa la implementación de la unificación tributaria, la tasa de informalidad tiende a disminuir, confirmando la significancia de la relación.

## IV. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.

En esta sección de la Tesis se llevará a cabo la discusión de cada hipótesis planteada, iniciando con la Hipótesis Específica 1, seguida de la Hipótesis Específica 2, para finalmente abordar la Hipótesis General. Para ello, se consideraron los resultados presentados en las Tablas y Figuras correspondientes, así como los antecedentes o bases teóricas relevantes. Además, en cada discusión se incluirá la aportación de la investigadora.

En la **Hipótesis Específica 1**, se afirmó que, entre la complejidad de la unificación de los regímenes tributarios y el incremento de la tasa de informalidad en el Perú, durante el periodo 2023-2024, existe una relación significativa. Para contrastar y validar esta hipótesis se recurre a los resultados de la Tabla V y la Figura 5, en donde, se muestran las respuestas de los 80 participantes respecto a si las empresas evaden impuestos debido a la complejidad del sistema tributario. Los resultados evidencian que el 83,75% considera que siempre la complejidad del sistema favorece la evasión, lo que demuestra una percepción mayoritaria sobre la relación directa entre normas tributarias complicadas y conductas evasivas; asimismo, el 15% señala que a veces esta complejidad conduce a la evasión, indicando que para algunos contribuyentes la incidencia puede depender de circunstancias específicas y solo el 1,25% afirma que nunca ocurre, porcentaje mínimo que refleja una postura excepcional frente a la encuesta general. Estos datos permiten inferir que la mayoría de los encuestados reconocen que un sistema tributario complejo constituye un incentivo para el incumplimiento, por ende, la informalidad; lo que resalta la necesidad de simplificar procesos, fortalecer la educación tributaria y mejorar la asistencia al contribuyente. También, de los Resultados de la Tabla XII, Figura 12, se aprecia las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales respecto a si el incremento de la informalidad tributaria en el Perú está relacionado con la complejidad del sistema tributario. Los resultados muestran que el 87,5% considera que siempre existe esta relación, lo que evidencia una percepción ampliamente mayoritaria de que las normas complejas, los trámites extensos y las exigencias administrativas dificultan el cumplimiento formal; el 8,75% señala que a veces la complejidad influye en el aumento de la informalidad, indicando que para algunos encuestados este efecto puede variar según el tipo de contribuyente o actividad económica y solo el 3,75% afirma que nunca hay relación, porcentaje mínimo que refleja una postura aislada. Estos resultados permiten inferir que la complejidad tributaria es vista como un factor determinante que incentiva la informalidad, resaltando la necesidad de simplificar procesos y mejorar la accesibilidad normativa para fortalecer el sistema tributario. Lo presentado coincide con lo manifestado por Acero (2024) quien señala: “que se observa una fuerte correlación positiva entre las variables, ya que a medida que aumenta la informalidad empresarial, también se incrementa la evasión tributaria, por ello, el Estado debe implementar políticas y estrategias efectivas para disminuir la informalidad en

diversos sectores". (p.84) El Estado, en colaboración con la Sunat, debe implementar estrategias educativas y políticas dirigidas a jóvenes emprendedores, con el objetivo de reducir la informalidad tributaria, ya que actualmente es un desafío de gran complejidad.

Por otro lado, en la **Hipótesis Específica 2**, se planteó que, entre la implementación de la unificación de regímenes tributarios y la disminución de la tasa de informalidad en el Perú, periodo 2023-2024, existe una relación relevante. Para validar esta hipótesis recurrimos a los resultados de la Tabla VIII, Figura 8, en donde, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, respecto a si la implementación de un régimen tributario único facilitaría la formalización de las empresas. Los resultados evidencian que el 97,5% considera que siempre este tipo de régimen contribuiría a promover la formalización, lo que revela una percepción sólida sobre los beneficios de simplificar y unificar las obligaciones tributarias ; el 2,5% señala que a veces podría facilitar dicho proceso, lo que refleja la existencia de escenarios puntuales en los que el impacto podría variar según las características de cada negocio; resaltando que ningún encuestado indicó que la unificación de regímenes tributarios nunca facilitaría la formalización, lo que reafirma la tendencia altamente favorable hacia la implementación de un régimen único. Estos datos permiten inferir que la simplificación normativa es vista como una estrategia eficaz para reducir barreras de ingreso a la formalidad y mejorar el cumplimiento tributario. Por otro lado, en la Tabla XVII, Figura 17, que presenta las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, respecto si la simplificación de los regímenes tributarios ayuda a reducir la informalidad en el Perú. El 96.25%, considera que esta medida siempre contribuiría a disminuir la informalidad, lo que refleja una percepción ampliamente favorable hacia reformas orientadas a simplificar obligaciones y procedimientos tributarios. Por su parte, un 3.75% sostiene que podría generar efectos positivos, aunque de manera limitada o sujeta a condiciones específicas. Es relevante destacar que ningún encuestado seleccionó la opción nunca, lo que refuerza la idea de que la simplificación es considerada una estrategia prácticamente indispensable para promover la formalización. Los resultados obtenidos, coinciden con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) (2025) quienes han propuesto un cambio importante en el sistema tributario peruano dirigido a las micro y pequeñas empresas (MYPEs), incluido en el Marco Macroeconómico Multianual 2026-2029. La idea principal es unificar los regímenes NRUS, RER y RMT en un solo sistema simplificado. Esto busca reducir confusiones, eliminar diferencias que generan ventajas injustas y facilitar que los pequeños negocios cumplan con sus obligaciones ante la SUNAT. Una de las innovaciones más importantes de esta reforma es que los impuestos se calcularían sobre el dinero realmente recibido por las empresas, y no sobre las ventas que aún no han sido cobradas, como ocurría hasta ahora. Esto facilitaría la declaración y el pago de impuestos, especialmente para quienes tienen problemas de liquidez, y reduciría la confusión que genera el sistema actual. Sin embargo, expertos señalan que las empresas deben gestionar bien sus cobros y aprovechar el sistema financiero formal para que este modelo funcione correctamente.

Por último, en la **Hipótesis General** se demostró que, entre la unificación de los regímenes tributarios y su incidencia en la informalidad en el Perú, periodo 2023-2024, se da una relación muy importante, lo afirmado por esta hipótesis se demuestra con los resultados de la Tabla III y Figura 3, se recogen las percepciones de los 80 encuestados respecto a si la unificación de regímenes tributarios afectaría negativamente a las micro y pequeñas empresas. Los resultados revelan que el 85% considera que nunca se produciría un efecto negativo, lo que evidencia una percepción mayoritariamente favorable hacia dicho proceso, este elevado porcentaje sugiere que los contribuyentes estiman que la unificación podría simplificar obligaciones y generar mayor claridad en el sistema tributario, sin representar un perjuicio para las MYPE. Por otro lado, un 12,5% señala que a veces podría existir un impacto negativo, lo que refleja prudencia o incertidumbre frente a posibles cambios en cargas administrativas o requisitos formales. Finalmente, solo un 2,5% considera que siempre habría un efecto desfavorable, proporción mínima que revela una preocupación poco frecuente. Asimismo, se consideran los resultados plasmados en la Tabla XIII, Figura 13, se muestran las respuestas de los 80 encuestados, respecto a si los altos costos de formalización desincentivan a los pequeños empresarios a registrarse en un régimen tributario. Los resultados revelan un consenso casi absoluto: el 92,5% considera que los costos de formalización actúan como una barrera para la inscripción, lo que evidencia que los gastos iniciales, tasas, trámites burocráticos y requisitos administrativos son percibidos como factores que dificultan la formalización. Por otro lado, el 7,5% señala que a veces estos costos generan desincentivos, lo que indica que, en ciertos casos, su impacto puede variar según las características del negocio o la capacidad económica del contribuyente. Es relevante destacar que ningún encuestado afirmó que nunca existe desincentivo, consolidando así un consenso total. Los resultados permiten inferir que los costos de formalización constituyen un factor crítico que limita la incorporación de pequeños empresarios al sistema tributario y perpetúa la informalidad; lo presentado guarda relación con lo expuesto en el Foro "Informalidad vs Competitividad" organizado por la CCL (2025), donde economistas y representantes del sector público y privado propusieron medidas complementarias para fomentar la formalización, siendo las siguientes: i) Creación de una ventanilla única para la formalización, que integre a la SUNARP, SUNAT y el Banco de la Nación, centralizando los trámites de registro empresarial y laboral. ii) Desarrollo de un Registro Nacional de Trabajadores Independientes (RNTI) que facilite el acceso de los independientes a servicios de financiamiento, capacitación y seguridad social. Estas iniciativas buscan reducir las barreras de ingreso a la formalidad y fortalecer la confianza en las instituciones públicas. La reforma sería beneficiosa para los emprendedores, pues les daría un sistema más simple y claro. También ayudaría a disminuir la evasión y haría más fácil que quienes trabajan de manera informal den el paso hacia la formalidad. Incluso podría favorecer el crecimiento de los negocios pequeños, ya que eliminaría la necesidad de mantenerse "artificialmente de categoría inferiores" para no pasar a regímenes más exigentes. Así mismo, se aplicaría una tasa única de 29,5% a todas las empresas, grandes o pequeñas,

con un proceso de transición gradual, a fin de evitar que las empresas limiten artificialmente su crecimiento para mantenerse en categorías con impuestos más bajos, fenómeno conocido como "enanismo fiscal". El Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial y la OCDE han señalado que reformas como esta son clave para ampliar la base tributaria y fortalecer el desarrollo de las empresas formales. Actualmente, el Perú cuenta con cuatro regímenes tributarios distintos, lo que genera confusión y dificulta la formalización, con la unificación, se espera simplificar el sistema, reducir barreras para los emprendedores y promover un crecimiento más sostenido del sector empresarial. Esta propuesta se relaciona con el Régimen Único Simplificado (RUS). Sin embargo, la existencia de distintos regímenes con reglas poco claras ha limitado su alcance, por eso, la unificación propuesta por el MEF podría mejorar lo que ya se viene logrando con el RUS. Teniendo en cuenta que el INEI en el año 202 estimo que el 72 % de los trabajadores y el 87 % de las empresas operan fuera del marco formal, frente a ello, el especialista Diego Quispe elaboro el proyecto Perú Social de la Unión Europea presentó el estudio "Efectos de los regímenes tributarios especiales sobre la informalidad económica", quien concluyó que dos de los regímenes tributarios vigentes —el Régimen Especial de Renta (RER) y el Régimen MYPE Tributario (RMT)— generan incentivos que favorecen el "enanismo empresarial", debido a los elevados costos de cumplimiento, lo cual limita la formalización, destacando que la eliminación de los regímenes simplificados tendría un efecto reducido en la disminución de la informalidad y una reforma tributaria centrada en las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, acompañada de la reducción de los costos administrativos, podrían disminuir la informalidad empresarial de 88 % a 81.6 % y la laboral de 75.7 % a 71.7 %; finalizando que los costos de cumplimiento constituyen un elemento determinante que debe ser atendido junto con la simplificación normativa.

## V.CONCLUSIONES.

1) Luego de haber obtenido la información para las dimensiones complejidad e incremento con los instrumentos de recolección preparados para la ocasión se demuestra que entre la complejidad de la unificación de los regímenes tributarios y el incremento de la tasa de informalidad en el Perú, durante el periodo 2023-2024, existe una relación significativa, asimismo, los datos, información plasmadas en la Tabla V, Figura 5; Tabla XII, Figura 12, permiten demostrar que a medida que se incrementa la complejidad de los procesos de unificación tributaria, la tasa de informalidad también tiende a aumentar. Esta relación puede explicarse porque los contribuyentes, especialmente pequeños emprendedores o con menores recursos, enfrentan mayores dificultades para cumplir con los requisitos legales y obligaciones tributarias, lo que los impulsa a permanecer o ingresar al sector informal, reafirmando que complejidad tributaria actúa como un factor que incrementa la informalidad, impactando directamente en la formalización de la economía peruana.

2) Con la data obtenida para las dimensiones de implementación y disminución a partir de la aplicación de los Cuestionarios correspondientes, se puede afirmar que entre la implementación de la unificación de regímenes tributarios y la disminución de la tasa de informalidad en el Perú, periodo 2023-2024, existe una relación relevante; lo anotado se contrasta y valida con los resultados de la Tabla VIII, Figura 8; así como de la Tabla XVII, Figura 17, en donde se puede deducir que a medida que se intensifica la implementación de la unificación tributaria, la tasa de informalidad tiende a disminuir. Esta relación puede explicarse porque una correcta y efectiva implementación de los cambios tributarios facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias, reduce las barreras administrativas y genera mayor certeza legal para los contribuyentes, incentivando su formalización. Estos datos confirman que la eficiencia en la aplicación de la unificación tributaria constituye un factor clave para la reducción de la informalidad, contribuyendo a una economía más ordenada y fiscalmente sostenible.

3) La información recogida a través de los instrumentos de recolección de datos de nuestros colaboradores, en relación a las variables índice de unificación de los regímenes tributarios e incidencia en la informalidad, permiten confirmar que entre la unificación de los regímenes tributarios y su incidencia en la informalidad en el Perú, periodo 2023-2024, se da una relación muy importante; la información presentada e interpretada en la Tabla III, Figura 3; Tabla XIII, Figura 13 ayudan a demostrar que conforme se avanza con el proyecto de la unificación de los regímenes tributarios, la informalidad se reduce a un menor porcentaje; esto se explica porque la unificación simplifica los procesos tributarios, reduce la incertidumbre legal y facilita el

cumplimiento por parte de los contribuyentes, incentivando la formalización, confirmando que la unificación de los regímenes tributarios ejercen un efecto significativo y positivo sobre la reducción de la informalidad**,** contribuyendo a una economía más formal, transparente y eficiente.

## VI. RECOMENDACIONES.

1) Al Estado peruano considerar la implementación de la unificación de los regímenes tributarios como una medida prioritaria para simplificar los procesos administrativos y reducir la carga burocrática sobre los contribuyentes, especialmente pequeños emprendedores. Esta unificación permitiría que los negocios cumplan más fácilmente con sus obligaciones tributarias, disminuyendo la informalidad y generando un entorno económico más transparente y ordenado, incentivando la formalización y fortaleciendo la sostenibilidad fiscal del país.

2) Al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para que impulse la implementación de la unificación de los regímenes tributarios, diseñando mecanismos de implementación gradual de la unificación tributaria, incorporando herramientas, promoviendo campañas de educación tributaria que informen a los contribuyentes sobre los beneficios de la formalización, incentivando su cumplimiento voluntario y contribuyendo a una economía más formal, ordenada y transparente.

3) A los Gobiernos Regionales y Municipales, a través de sus áreas de desarrollo, faciliten la transición de las micro y pequeñas empresas hacia la formalización, brindando asesoría técnica, simplificación de requisitos y acompañamiento en el proceso de formalización, y de ser el caso, en la adaptación a la unificación de regímenes tributarios. Esto permitirá reducir la informalidad estructural, fomentar la competitividad de los negocios y fortalecer la base formal de contribuyentes en todo el país.

## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.


Ccahuana Conde, C. K. (2024) La subordinación en locación de servicios y reposición laboral con el principio de primacía de realidad en trabajadores del sector Privado – Arequipa 2022. Disponible en: https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/147133

Garay Chávez, A. J. & Sánchez, T. K. (2022). Los contratos de locación de servicios y los derechos laborales en la municipalidad distrital de Pueblo Nuevo, 2020-2022. Disponible en: https://repositorio.upsjb.edu.pe/item/0ba8eec3-8103-4230-a15b-0dd6ad2e870e

García, B. A. (2021). ANÁLISIS DEL PRINCIPIO DE LA PRIMACÍA DE LA REALIDAD EN LA RELACIÓN LABORAL BAJO LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA. Revista Venezolana De Análisis De Coyuntura, 27(1), 9–28. http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_ac/article/view/22689

Huaricachi Quispe, V. (2024). La desnaturalización de los contratos de locación de servicios y la afectación de los derechos laborales de los obreros de la municipalidad de Leoncio Prado, Huánuco 2021-2022. Disponible en: https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/9903

Larico Mamani, P. M. (2024) Análisis jurídico de la contravención del derecho del trabajo y desnaturalización de los contratos por locación de servicios en el régimen laboral privado - Juliaca, 2023. Disponible en: https://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/964

Mamani Pérez, D. V. (2024) Análisis jurídico de la desnaturalización de los contratos de locación de servicios y el principio de primacía de la realidad en los contratos de trabajo del régimen privado - Juliaca, 2023. Disponible en: https://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/927

Manaces Esaud, G.S. et.al (2020). La simulación del contrato individual de trabajo y consecuencias jurídicas en el Ecuador. Revista Universidad y Sociedad, 12(4), 383-389. Epub 02 de agosto de 2020. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202020000400383&script=sci_arttext

Quispe Guzmán, V. (2021). "Desnaturalización de los contratos de locación de servicios en los trabajadores en la Municipalidad Provincial de Huanta, 2019". Disponible en: https://repositorio.upci.edu.pe/bitstream/handle/upci/418/QUISPE%20GUZMAN,%20VIRGILIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rojas, C.S. (2020). Desnaturalización del contrato locación de servicios desde el principio de primacía de la realidad Municipalidad Provincial de Moyobamba 2019. Disponible en: https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/57749

Salas, R. R. (2022). Vulneración del Derecho Laboral y Desnaturalización de los Contratos de Locación de Servicios – Quinto Juzgado de Trabajo – Lima – 2021. Disponible en: https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/3130

Somavía, J. (2014). El trabajo decente una lucha por la dignidad humana. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/-–-ro-lima/–-srosantiago/documents/publication/wcms_380833.pdf

Taboada, S. M. et.al. (2024). Primacía de la realidad como expresión del derecho de defensa del trabajador. Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas. Disponible en: https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/682/675

Talavera Berrios, A. J.; Rivera Mamani, K.D. (2024). El contrato de locación de servicios y su relación con la estabilidad laboral, distrito judicial de Tacna, 2023. Disponible en: https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/153729

Udeapolis (2023) Contrato de Locación de Servicios. Disponible en: https://www.udeapolis.com/blog/contrato-de-locacion-de-servicios/

Delegación de la Unión Europea en Perú (2025). Simplificar los regímenes tributarios podría reducir la informalidad empresarial y laboral en el Perú. Disponible en: https://www.eeas.europa.eu/delegations/per%C3%BA/simplificar-los-reg%C3%ADmenes-tributarios-podr%C3%ADa-reducir-la-informalidad-empresarial-y-laboral-en-el_es

Actualidad Empresarial (2025). Disponible en: https://actualidadempresarial.pe/noticia/mef-plantea-un-regimen-unico-de-295-para-mypes-la-propuesta-tributaria-clave-del-mmm-2026-2029/614880ae-f6e1-426a-913f-19999c714a35/1

**VIII.ANEXOS:**

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA.

ANEXO 2: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.

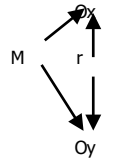
ANEXO 3: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

ANEXO 4: DATA DE RESULTADOS POR VARIABLE, DIMENSIÓN.

ANEXO 5: INFOGRAFÍAS. ESQUEMAS ALUSIVOS AL TEMA.

ANEXO 6: CUESTIONARIO Y ESCALA DE VALIDACIÓN DEL JUEZ EXPERTO

**MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL PROYECTO DE TESIS**
**"LA UNIFICACIÓN DE LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA INFORMALIDAD EN EL PERÚ, PERIODO 2023-2024"**

| PROBLEMAS | OBJETIVOS | HIPOTESIS | VARIABLES | DIMENSIONES | INDICADORES | VALORACIÓN | TECNICAS/ INSTRUMENTOS | METODOLOGÍA. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **PROBLEMA GENERAL**<br>¿Cómo se relacionan la unificación de los regímenes tributarios y su incidencia en la informalidad en el Perú, periodo 2023-2024?<br><br>**PROBLEMA ESPECÍFICO 1.**<br>¿De qué modo se relacionan la complejidad de la unificación de regímenes tributarios y el incremento de la tasa de informalidad en el Perú, periodo 2023-2024?<br><br>**PROBLEMA ESPECÍFICO 2**<br>¿De qué manera se relacionan la implementación de la unificación de regímenes tributarios y la disminución de la tasa de informalidad en el Perú, periodo 2023-2024? | **OBJETIVO GENERAL.**<br>Establecer de qué manera se relacionan la unificación de los regímenes tributarios y su incidencia en la informalidad en el Perú, periodo 2023-2024.<br><br>**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:**<br>Determinar de qué manera se relacionan la complejidad de la unificación de regímenes tributarios y el incremento de la tasa de informalidad en el Perú, periodo 2023-2024.<br><br>**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:**<br>Demostrar de qué manera se relacionan la implementación de la unificación de regímenes tributarios y la disminución de la tasa de informalidad en el Perú, periodo 2023-2024. | **HIPOTESIS GENERAL**<br>Entre la unificación de los regímenes tributarios y su incidencia en la informalidad en el Perú, periodo 2023-2024, se da una relación muy importante.<br><br>**HIPÒTESIS ESPECÌFICA 1:**<br>Entre la complejidad de la unificación de regímenes tributarios y el incremento de la tasa de informalidad en el Perú, periodo 2023-2024, existe una relación significativa.<br><br>**HIPÒTESIS ESPECÌFICA 2:**<br>Entre la implementación de la unificación de regímenes tributarios y la disminución de la tasa de informalidad en el Perú, periodo 2023-2024, existe una relación relevante. | **Variable X**<br>UNIFICACIÓN DE LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS<br><br>**Variable Y**<br>INCIDENCIA EN LA INFORMALIDAD | COMPLEJIDAD<br><br>IMPLEMENTACION<br><br>INCREMENTO<br><br>DISMINUCION | **DE LA VARIABLE X:**<br>COMPLEJIDAD DE LA UNIFICACIÓN DE REGÍMENES TRIBUTARIOS<br><br>IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIFICACIÓN DE REGÍMENES TRIBUTARIOS<br><br>**DE LA VARIABLE Y:**<br>INCREMENTO DE LA TASA DE INFORMALIDAD<br><br>DISMINUCIÓN DE LA TASA DE INFORMALIDAD | BUENA<br><br>REGULAR<br><br>MALA | **TECNICA:**<br>Encuesta<br><br>**INSTRUMENTO:**<br>CUESTIONARIO SOBRE UNIFICACIÓN DE LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS.<br><br>**TECNICA:**<br>Encuesta<br><br>**INSTRUMENTO:**<br>CUESTIONARIO SOBRE INCIDENCIA EN LA INFORMALIDAD. | **ENFOQUE: MIXTO.**<br>Cuantitativo y Cualitativo, los resultados obtenidos se apreciarán en los correspondientes Cuadros Estadísticos. Procesamiento cualitativo de Encuestas realizadas.<br>**TIPO.**<br>Por su FINALIDAD: Es BASICA.<br>Por su NIVEL DE PROFUNDIDAD: es una investigación CORRELACIONAL.<br>Por su RELACIÓN CON EL DERECHO: Sociológica Funcional.<br><br>**DISEÑO DE INVESTIGACIÓN:**<br>Corresponde a una investigación Descriptiva - Correlacional que se representa:<br><br><br>En donde:<br>**M:** Empresarios, Personas con actividades económicas dentro de la tercera categoría, Funcionarios de SUNAT.<br>**Ox:** Unificación de los regímenes tributarios.<br>**Oy:** Incidencia en la informalidad.<br><br>**R:** Factor de correlación.<br><br>**Población:** 100 individuos<br>**Muestra:** 80<br>**Muestreo:** No Probabilístico. |

## ANEXO 2 MATRIZ DE OPERALIZACIÓN DE VARIABLES DEL PROYECTO DE TESIS "LA UNIFICACIÓN DE LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA INFORMALIDAD EN EL PERÚ, PERIODO 2023-2024"

| VARIABLE | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | DIMENSIONES | INDICADORES | ITEMS O REACTIVOS | ESCALA DE MEDICIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **VARIABLE X**<br><br>UNIFICACIÓN DE LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS | La unificación de los regímenes tributarios en el Perú busca simplificar el sistema fiscal, reduciendo de cuatro a dos los regímenes existentes. Esta medida pretende facilitar el cumplimiento tributario, promover la formalización de empresas y mejorar la eficiencia en la recaudación de impuestos.<br>(Elaboración propia). | Mediante el cuestionario sobre unificación de los regímenes tributarios se obtendrán datos, información para esta variable de estudio. Este instrumento constará de 10 reactivos que los colaboradores llenarán de forma anónima y lo más sinceramente posible. | COMPLEJIDAD | COMPLEJIDAD DE LA UNIFICACIÓN DE REGÍMENES TRIBUTARIOS | 1. ¿El proceso de unificación de regímenes tributarios genera resistencia por parte de los contribuyentes?<br>2. ¿Los cambios en el sistema tributario requieren capacitación continua para los contribuyentes?<br>3. ¿Considera que la unificación de regímenes afectaría negativamente a las micro y pequeñas empresas?<br>4. ¿Las grandes empresas se verían afectadas por la unificación de los regímenes tributarios?<br>5. ¿Las empresas evaden impuestos debido a la complejidad del sistema tributario? | **Siempre**<br><br>**A veces**<br><br>**Nunca** |
| | | | IMPLEMENTACION | IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIFICACIÓN DE REGÍMENES TRIBUTARIOS | 6. ¿La implementación de un régimen único podría mejorar la recaudación tributaria en el Perú?<br>7. ¿El actual sistema tributario genera informalidad en los negocios?<br>8. ¿La implementación de un régimen tributario único facilitaría la formalización de empresas?<br>9. ¿El Régimen Único Simplificado (RUS) es una opción viable para la mayoría de los emprendedores?<br>10. ¿La unificación de regímenes tributarios disminuiría los costos administrativos de la SUNAT? | **Siempre**<br><br>**A veces**<br><br>**Nunca** |

| VARIABLE | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | DIMENSIONES | INDICADORES | ITEMS O REACTIVOS | ESCALA DE MEDICIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **VARIABLE Y**<br><br>INCIDENCIA EN LA INFORMALIDAD | Es el conjunto de unidades económicas que no cumplen con todas las regulaciones e impuestos. Más aun, se enfatiza que las actividades informales emplean medios ilegales para satisfacer objetivos esencialmente legales, incluyendo empresas no registradas y trabajadores sin contratos formales, lo que resulta en la falta de derechos laborales y acceso a beneficios.<br><br>De la Roca (2004). | Mediante el cuestionario sobre incidencia en la informalidad se rescatará información sobre esta variable de estudio; este instrumento estará comprendido por 10 reactivos orientados a las dimensiones e indicadores correspondientes, los colaboradores llenarán de forma anónima y lo más sinceramente posible. | INCREMENTO | INCREMENTO DE LA TASA DE INFORMALIDAD | 1. ¿La informalidad económica en el Perú afecta el éxito de la unificación de regímenes tributarios?<br>2. ¿El incremento de la informalidad tributaria en el Perú está relacionado con la complejidad del sistema tributario?<br>3. ¿Los altos costos de formalización desincentivan a los pequeños empresarios a registrarse en un régimen tributario?<br>4. ¿El incremento de la informalidad tributaria se debe a la falta de fiscalización efectiva por parte de la SUNAT?<br>5. ¿El exceso de trámites burocráticos desincentiva a los emprendedores a formalizarse en un régimen tributario? | **Siempre**<br><br>**A veces**<br><br>**Nunca** |
| | | | DISMINUCION | DISMINUCIÓN DE LA TASA DE INFORMALIDAD | 6. ¿Las políticas tributarias en el Perú han sido efectivas en reducir la informalidad?<br>7. ¿La simplificación de los regímenes tributarios ayudaría a reducir la informalidad en el Perú?<br>8. ¿El fortalecimiento de la fiscalización de la SUNAT podría contribuir a disminuir la informalidad tributaria?<br>9. ¿Consideras que en los últimos dos años ha aumentado la cantidad de contratos laborales en pequeñas empresas que incluyen beneficios de ley para los trabajadores?<br>10. ¿El apoyo del Estado a las micro y pequeñas empresas (MYPE) facilitaría su incorporación a la formalidad? | **Siempre**<br><br>**A veces**<br><br>**Nunca** |

# CUESTIONARIO SOBRE UNIFICACIÓN DE LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS

**ESTIMADO COLABORADOR:** Saludos. El motivo de la presente es recoger datos e información objetiva para la tesis de **"LA UNIFICACIÓN DE LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA INFORMALIDAD EN EL PERÚ, PERIODO 2023-2024"**, este instrumento consta de 10 reactivos que deberás responder marcando alguna de las alternativas presentadas. Por favor, responde con objetividad. **ES ANÓNIMA, MUCHAS GRACIAS.**

**DIMENSIÓN: COMPLEJIDAD**

1. ¿El proceso de unificación de regímenes tributarios genera resistencia por parte de los contribuyentes?
   a) Siempre b) A veces c) Nunca

2. ¿Los cambios en el sistema tributario requieren capacitación continua para los contribuyentes?
   a) Siempre b) A veces c) Nunca

3. ¿Considera que la unificación de regímenes afectaría negativamente a las micro y pequeñas empresas?
   a) Siempre b) A veces c) Nunca

4. ¿Las grandes empresas se verían afectadas por la unificación de los regímenes tributarios?
   a) Siempre b) A veces c) Nunca

5. ¿Las empresas evaden impuestos debido a la complejidad del sistema tributario?
   a) Siempre b) A veces c) Nunca

**DIMENSIÓN: IMPLEMENTACIÓN**

6. ¿La implementación de un régimen único podría mejorar la recaudación tributaria en el Perú?
   a) Siempre b) A veces c) Nunca

7. ¿El actual sistema tributario genera informalidad en los negocios?
   a) Siempre b) A veces c) Nunca

8. ¿La implementación de un régimen tributario único facilitaría la formalización de empresas?
   a) Siempre b) A veces c) Nunca

9. ¿El Régimen Único Simplificado (RUS) es una opción viable para la mayoría de los emprendedores?
   a) Siempre b) A veces c) Nunca

10. ¿La unificación de regímenes tributarios disminuiría los costos administrativos de la SUNAT?
    a) Siempre b) A veces c) Nunca

# CUESTIONARIO SOBRE INCIDENCIA EN LA INFORMALIDAD

**ESTIMADO COLABORADOR:** Saludos. El motivo de la presente es recoger datos e información objetiva para la tesis de **"LA UNIFICACIÓN DE LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA INFORMALIDAD EN EL PERÚ, PERIODO 2023-2024"**, este instrumento consta de 10 reactivos que deberás responder marcando alguna de las alternativas presentadas. Por favor, responde con objetividad. **ES ANÓNIMA, MUCHAS GRACIAS.**

**DIMENSIÓN: INCREMENTO**

1. ¿La informalidad económica en el Perú afecta el éxito de la unificación de regímenes tributarios?
   a) Siempre b) A veces c) Nunca

2. ¿El incremento de la informalidad tributaria en el Perú está relacionado con la complejidad del sistema tributario?
   a) Siempre b) A veces c) Nunca

3. ¿Los altos costos de formalización desincentivan a los pequeños empresarios a registrarse en un régimen tributario?
   a) Siempre b) A veces c) Nunca

4. ¿El incremento de la informalidad tributaria se debe a la falta de fiscalización efectiva por parte de la SUNAT?
   a) Siempre b) A veces c) Nunca

5. ¿El exceso de trámites burocráticos desincentiva a los emprendedores a formalizarse en un régimen tributario?
   a) Siempre b) A veces c) Nunca

**DIMENSIÓN: DISMINUCIÓN**

6. ¿Las políticas tributarias en el Perú han sido efectivas en reducir la informalidad?

   a) Siempre b) A veces c) Nunca

7. ¿La simplificación de los regímenes tributarios ayudaría a reducir la informalidad en el Perú?

   a) Siempre b) A veces c) Nunca

8. ¿El fortalecimiento de la fiscalización de la SUNAT podría contribuir a disminuir la informalidad tributaria?

   a) Siempre b) A veces c) Nunca

9. ¿Consideras que en los últimos dos años ha aumentado la cantidad de contratos laborales en pequeñas empresas que incluyen beneficios de ley para los trabajadores?

   a) Siempre b) A veces c) Nunca

10. ¿El apoyo del Estado a las micro y pequeñas empresas (MYPE) facilitaría su incorporación a la formalidad?
    a) Siempre b) A veces c) Nunca

## ANEXO 4: DATA DE RESULTADOS POR DIMENSIÓN DE CADA VARIABLE:

| Vx: UNIFICACIÓN DE LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | D1: COMPLEJIDAD | | | | | D2: IMPLEMENTACIÓN | | | | |
| | p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 |
| 1 | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 |
| 2 | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 |
| 3 | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 4 | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 5 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| 6 | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 7 | 2 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 |
| 8 | 2 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| 9 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 10 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 |
| 11 | 2 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 12 | 2 | 1 | 3 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 13 | 2 | 1 | 3 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 |
| 14 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 15 | 2 | 2 | 3 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 16 | 2 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| 17 | 2 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| 18 | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| 19 | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 20 | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 21 | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 22 | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 23 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 24 | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 25 | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 26 | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 |
| 27 | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 |
| 28 | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 |
| 29 | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 |
| 30 | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 31 | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 32 | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 33 | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 34 | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 35 | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 36 | 3 | 1 | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 37 | 3 | 1 | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 38 | 3 | 1 | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 39 | 2 | 1 | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **40** | 2 | 1 | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **41** | 2 | 1 | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **42** | 2 | 1 | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **43** | 3 | 1 | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **44** | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **45** | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **46** | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **47** | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **48** | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **49** | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **50** | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **51** | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 |
| **52** | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **53** | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **54** | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **55** | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **56** | 3 | 1 | 3 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **57** | 3 | 1 | 3 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **58** | 3 | 1 | 3 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **59** | 3 | 1 | 3 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **60** | 3 | 1 | 3 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **61** | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **62** | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **63** | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **64** | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **65** | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **66** | 3 | 3 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **67** | 3 | 2 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **68** | 2 | 2 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| **69** | 2 | 2 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 |
| **70** | 2 | 2 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **71** | 2 | 2 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **72** | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **73** | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **74** | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **75** | 3 | 1 | 3 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **76** | 3 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **77** | 3 | 1 | 3 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 |
| **78** | 3 | 1 | 3 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 |
| **79** | 3 | 1 | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **80** | 3 | 1 | 3 | 1 | 2 | 3 | 2 | 1 | 1 | 1 |

| Vy: INCIDENCIA EN LA INFORMALIDAD | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | D1: INCREMENTO | | | | | D2: DISMINUCIÓN | | | | |
| | p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 |
| 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| 3 | 1 | 3 | 2 | 2 | 1 | 3 | 2 | 1 | 3 | 1 |
| 4 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 2 |
| 5 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| 6 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 2 |
| 7 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 3 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| 8 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| 9 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| 10 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 2 | 1 |
| 11 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 2 | 1 |
| 12 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 13 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 14 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 15 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 |
| 16 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 |
| 17 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 3 | 1 |
| 18 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 3 | 1 |
| 19 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| 20 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 2 | 3 | 1 |
| 21 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| 22 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 2 | 3 | 1 |
| 23 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 2 | 3 | 1 |
| 24 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 2 | 3 | 1 |
| 25 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| 26 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| 27 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| 28 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| 29 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| 30 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| 31 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| 32 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| 33 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| 34 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| 35 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| 36 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 2 | 1 | 3 | 1 |
| 37 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 2 | 1 | 3 | 1 |
| 38 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| 39 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 2 |
| 40 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 2 |
| 41 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **42** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| **43** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| **44** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| **45** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| **46** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| **47** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| **48** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| **49** | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| **50** | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 2 | 1 |
| **51** | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 2 | 1 |
| **52** | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| **53** | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| **54** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| **55** | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| **56** | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| **57** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| **58** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| **59** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| **60** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| **61** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| **62** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| **63** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| **64** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| **65** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| **66** | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| **67** | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| **68** | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| **69** | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| **70** | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| **71** | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| **72** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| **73** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| **74** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| **75** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 2 |
| **76** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 2 |
| **77** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| **78** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| **79** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 2 | 1 |
| **80** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 2 | 1 |

**ANEXO 5: INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE TEMA INVESTIGADO.**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

# MARCO MACROECONÓMICO MULTIANUAL 2026 - 2029

APROBADO EN SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS
27 DE AGOSTO DE 2025

- **Único régimen tributario simplificado para MYPES:** Para abordar las distorsiones como el arbitraje y el enanismo fiscal generadas por la coexistencia de múltiples regímenes (NRUS, RER, RMT), se propone su unificación en un único sistema simplificado para las MYPES. Esta propuesta se alinea con la recomendación central del FMI[317] de crear un régimen intermedio cuya principal innovación sería su base imponible: el flujo de caja. Este diseño presenta una doble ventaja: simplifica radicalmente el cumplimiento tributario para las empresas de menor tamaño e incentiva la inversión al permitir su deducción inmediata. Para evitar el enanismo fiscal, este régimen aplicaría la misma tasa del régimen general, facilitando una transición suave y progresiva a través de umbrales de ventas, en lugar de tasas diferenciadas que desincentivan el crecimiento. En conjunto, esta reforma (respaldada por las recomendaciones del FMI[317], el Banco Mundial[318] y la OCDE[319]) busca no solo simplificar el sistema, sino también fomentar el crecimiento empresarial y ampliar la base tributaria de manera sostenible.

## II. Medidas para combatir el incumplimiento tributario

- **Mejorar los sistemas de pago del IGV (detracciones, retenciones y percepciones):** Se propone una revisión integral de los sistemas de pago adelantado del IGV. Si bien estos mecanismos han sido una herramienta clave contra la informalidad, su aplicación generalizada inmoviliza capital de trabajo, afectando en particular a las MYPES. La propuesta, alineada con el enfoque del BID[322], utilizará la tecnología de la factura electrónica para focalizar estos mecanismos en los contribuyentes de mayor riesgo, agilizar la liberación de fondos y reducir la dependencia de los sistemas de retención. El objetivo es mantener su eficacia antievasión, minimizando a la vez las distorsiones que afectan la competitividad y la formalización.

- **Mejorar la gestión operativa en precios de transferencia**: Para combatir la elusión fiscal de grupos multinacionales, se propone reforzar las capacidades operativas de la Sunat en materia de precios de transferencia. El objetivo es reducir la erosión de la base imponible y la transferencia artificial de utilidades hacia jurisdicciones de menor tributación. Para ello, es clave fortalecer las acciones de control mediante un enfoque basado en la gestión de riesgos, que combine el uso de herramientas digitales con la segmentación de contribuyentes para priorizar los casos de mayor complejidad. En línea con las recomendaciones de la OCDE[323] y el Marco Inclusivo sobre BEPS[324], esta medida busca detectar prácticas abusivas y asegurar que las empresas paguen impuestos donde realmente generan sus ganancias, contribuyendo a una competencia más justa y a una recaudación más equitativa.

- **Incrementar la percepción de riesgo fiscal para incentivar el cumplimiento voluntario:** Para elevar la percepción de riesgo fiscal, se proponer fortalecer las acciones de control basadas en el uso de análisis de datos avanzado y cruces de información, implementar un control especial para combatir la subvaluación en aduanas y mejorar la comunicación de los resultados para generar un efecto disuasorio. Esta combinación de fiscalización focalizada y comunicación estratégica, recomendada por la OCDE[325], es clave para incentivar el cumplimiento voluntario y hacer un uso más eficiente de los recursos de la administración.

Tabla n.° 11

**Opciones de política tributaria para incrementar los ingresos fiscales**

(% del PBI)

| Medidas de política en evaluación | Impacto potencial |
|---|---|
| Mejoras al Código Tributario para incrementar la percepción de riesgo fiscal | 0,10 |
| Mejorar los sistemas de pago del IGV (detracciones, retenciones y percepciones) | 0,05 |
| Establecer un nuevo esquema de recaudación del IGV para las importaciones de bajo valor | 0,03 |
| Mejorar la gestión operativa en precios de transferencia | 0,02 |
| **Total ingresos fiscales** | **0,19** |

Fuente: MEF. Elaboración: MEF.




***Fuente: Página oficial de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT.***

## ANEXO 6: CUESTIONARIO Y ESCALA DE VALIDACIÓN DEL JUEZ EXPERTO

# CUESTIONARIO SOBRE UNIFICACIÓN DE LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS

**ESTIMADO COLABORADOR:** Saludos. El motivo de la presente es recoger datos e información objetiva para la tesis de **"LA UNIFICACIÓN DE LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA INFORMALIDAD EN EL PERÚ, PERIODO 2023-2024"**, este instrumento consta de 10 reactivos que deberás responder marcando alguna de las alternativas presentadas. Por favor, responde con objetividad. **ES ANÓNIMA, MUCHAS GRACIAS.**

**DIMENSIÓN: COMPLEJIDAD**

1. ¿El proceso de unificación de regímenes tributarios genera resistencia por parte de los contribuyentes?
   a) Siempre b) A veces c) Nunca
2. ¿Los cambios en el sistema tributario requieren capacitación continua para los contribuyentes?
   a) Siempre b) A veces c) Nunca
3. ¿Considera que la unificación de regímenes afectaría negativamente a las micro y pequeñas empresas?
   a) Siempre b) A veces c) Nunca
4. ¿Las grandes empresas se verían afectadas por la unificación de los regímenes tributarios?
   a) Siempre b) A veces c) Nunca
5. ¿Las empresas evaden impuestos debido a la complejidad del sistema tributario?
   a) Siempre b) A veces c) Nunca

**DIMENSIÓN: IMPLEMENTACIÓN**

6. ¿La implementación de un régimen único podría mejorar la recaudación tributaria en el Perú?
   a) Siempre b) A veces c) Nunca
7. ¿El actual sistema tributario genera informalidad en los negocios?
   a) Siempre b) A veces c) Nunca
8. ¿La implementación de un régimen tributario único facilitaría la formalización de empresas?
   a) Siempre b) A veces c) Nunca
9. ¿El Régimen Único Simplificado (RUS) es una opción viable para la mayoría de los emprendedores?
   a) Siempre b) A veces c) Nunca
10. ¿La unificación de regímenes tributarios disminuiría los costos administrativos de SUNAT?
    a) Siempre b) A veces c) Nunca

# CUESTIONARIO SOBRE INCIDENCIA EN LA INFORMALIDAD

**ESTIMADO COLABORADOR:** Saludos. El motivo de la presente es recoger datos e información objetiva para la tesis de **"LA UNIFICACIÓN DE LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA INFORMALIDAD EN EL PERÚ, PERIODO 2023-2024"**, este instrumento consta de 10 reactivos que deberás responder marcando alguna de las alternativas presentadas. Por favor, responde con objetividad. **ES ANÓNIMA, MUCHAS GRACIAS.**

## DIMENSIÓN: INCREMENTO

1. ¿La informalidad económica en el Perú afecta el éxito de la unificación de regímenes tributarios?
   a) Siempre b) A veces c) Nunca
2. ¿El incremento de la informalidad tributaria en el Perú está relacionado con la complejidad del sistema tributario?
   a) Siempre b) A veces c) Nunca
3. ¿Los altos costos de formalización desincentivan a los pequeños empresarios a registrarse en un régimen tributario?
   a) Siempre b) A veces c) Nunca
4. ¿El incremento de la informalidad tributaria se debe a la falta de fiscalización efectiva por parte de la SUNAT?
   a) Siempre b) A veces c) Nunca
5. ¿El exceso de trámites burocráticos desincentiva a los emprendedores a formalizarse en un régimen tributario?
   a) Siempre b) A veces c) Nunca

## DIMENSIÓN: DISMINUCIÓN

6. ¿Las políticas tributarias en el Perú han sido efectivas en reducir la informalidad?
   a) Siempre b) A veces c) Nunca
7. ¿La simplificación de los regímenes tributarios ayudaría a reducir la informalidad en el Perú?
   a) Siempre b) A veces c) Nunca
8. ¿El fortalecimiento de la fiscalización de la SUNAT podría contribuir a disminuir la informalidad tributaria?
   a) Siempre b) A veces c) Nunca
9. ¿Consideras que en los últimos dos años ha aumentado la cantidad de contratos laborales en pequeñas empresas que incluyen beneficios de ley para los trabajadores?
   a) Siempre b) A veces c) Nunca
10. ¿El apoyo del Estado a las micro y pequeñas empresas (MYPE) facilitaría su incorporación a la formalidad?
    a) Siempre b) A veces c) Nunca

## ESCALA DE CLASIFICACIÓN PARA EL JUEZ EXPERTO

Estimado juez experto (a): ROBERTO PAULO BORDA GUTIERREZ

Teniendo como base os criterios que a continuación se presenta, se le solicita dar su opinión sobre el instrumento de recolección de datos que se adjunta correspondiente al proyecto de investigación titulado:

"LA UNIFICACIÓN DE LOS REGIMENES TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA INFORMALIDAD EN EL PERÚ, PERIODO 2023-2024"

Marque con una (X) en SI o NO, en cada criterio según su opinión

| CRITERIOS | SI | NO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1. El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación | X | | |
| 2. La estructura del instrumento es adecuada | X | | |
| 3. Los ítems de instrumento corresponden a la operacionalización de la variable | X | | |
| 4. La secuencia presentada facilita el desarrollo del instrumento. | X | | |
| 5. Los ítems son claros y entendibles | X | | |
| 6. El número de ítems es adecuado para su aplicación | X | | |

SUGERENCIAS:

NINGUNA

Ica, 15 de OCTUBRE del 2025.

DR. ROBERTO PAULO BORDA GUTIERREZ
Nombres y Apellidos del juez experto

Firma DNI. 21546919

Dr. Roberto Paulo Borda Gutiérrez
ABOGADO
REG. C.A.I. Nº 2644
REINSC. Nº 2140

## ESCALA DE CLASIFICACIÓN PARA EL JUEZ EXPERTO

Estimado juez experto (a): AGUADO SEMINO ALFREDO ALBERTO

Teniendo como base os criterios que a continuación se presenta, se le solicita dar su opinión sobre el instrumento de recolección de datos que se adjunta correspondiente al proyecto de investigación titulado:

"LA UNIFICACIÓN DE LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA INFORMALIDAD EN EL PERÚ, PERIODO 2023 - 2024"

Marque con una (X) en SI o NO, en cada criterio según su opinión

| CRITERIOS | SI | NO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1. El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación | X | | |
| 2. La estructura del instrumento es adecuada | X | | |
| 3. Los ítems de instrumento corresponden a la operacionalización de la variable | X | | |
| 4. La secuencia presentada facilita el desarrollo del instrumento. | X | | |
| 5. Los ítems son claros y entendibles | X | | |
| 6. El número de ítems es adecuado para su aplicación | X | | |

SUGERENCIAS:

NINGUNA.

Ica, 14 de OCTUBRE del 2025.

Dr. Alfredo Alberto Aguado Semino

Nombres y Apellidos del juez experto

Firma

## ESCALA DE CLASIFICACIÓN PARA EL JUEZ EXPERTO

Estimado juez experto (a): OTTO JOSE COCKBURN DE CARDENAS

Teniendo como base os criterios que a continuación se presenta, se le solicita dar su opinión sobre el instrumento de recolección de datos que se adjunta correspondiente al proyecto de investigación titulado:

"LA UNIFICACIÓN DE LOS REGIMENES TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA INFORMALIDAD EN EL PERÚ, PERIODO 2023 - 2024"

Marque con una (X) en SI o NO, en cada criterio según su opinión

| CRITERIOS | SI | NO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1. El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación | X | | |
| 2. La estructura del instrumento es adecuada | X | | |
| 3. Los ítems de instrumento corresponden a la operacionalización de la variable | X | | |
| 4. La secuencia presentada facilita el desarrollo del instrumento. | X | | |
| 5. Los ítems son claros y entendibles | X | | |
| 6. El número de ítems es adecuado para su aplicación | X | | |

SUGERENCIAS:

—

Ica, 16 de OCTUBRE del 2025.

Dr. OTTO JOSE COCKBURN DE CARDENAS

Nombres y Apellidos del juez experto

OTTO JOSE COCKBURN DE CARDENAS
MAESTRO EN DERECHO
CIVIL Y COMERCIAL
CAI N° 9648
CAL N° 13739